Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII | Buenos Aires, lunes 19 de abril de 1954 | Número 17.629

CREASE EN LA POLICIA FEDERAL EL CURSO DE CADETES DE ADMINISTRACION

DECRETO Nº 5.591. — Buenos Aires, 9/4/1954.

VISTO el expediente letra "P", número 10.814, del año 1954, por el cual la Policía Federal solicita la creación del Curso de Cadetes de Administración y la organización de la carrera de Oficiales de Administración, y CONSIDERANDO: Que el principio de la división del trabajo ha cobrado su más amplia expresión a través de las manifestaciones prácticas del Justicialismo, que es factor moralizador y de metódica orientación en el cumplimiento y distribución de las tareas que el individuo o las instituciones deben desarrollar para bien de la sociedad: Que el Segundo Plan Quinquenal de Gobierno, al imponer la obligación ética de cada argentino de laborar por la grandeza del país para asegurar la futura felicidad de sus hijos, no descuida en sus realizaciones la premisión de los medios que, estimulando la superación material y espiritual de los hombres, los lleve por el camino de la capacitación específica a contribuir sincera, efectiva y denodadamente en la obra común de pueblo y gobierno; Que el ordenamiento y la racionalización administrativa encontrarán su mejor apoyo dentro de la Policía Federal, empezando por la acentuación del tecnicismo con que puedan cumplirse los servicios auxiliares por el concurso de hombres de sus propias filas, a semejanza y por los fundamentos del decreto Nº 1.613/52 del Poder Ejecutivo Nacional que reglamentó el próspero pase de los hombres de tropa a la carrera de oficial y/o por los jóvenes de la Nueva Argentina, inspirados todos en los ideales de trabajo y Justicia Social, en cuyo nombre se borran las distinciones de clases, se colman las aspiraciones personales y se concretan las posibilidades de permanente superación en quienes desean elevarse a la suprema dignidad de trabajadores de la Nación: Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase el Curso de Cadetes de Administración de la Policía Federal, dependiente de la División Instrucción.

Art. 2º — Los cadetes que integrarán la especialidad de Administración podrán ser reclutados:

a) del personal de tropa del Cuadro "A".
b) del personal civil de los Cuadros "B" y "E".
c) del personal de la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento mientras funcione en coordinación con la Dirección Vigilancia de Abastecimientos de la Policía Federal (artículo 2º del Decreto 10.102/49).
d) de los aspirantes ajenos a las mencionadas instituciones siempre que reúnan los requisitos exigidos para la incorporación y sean seleccionados por la Jefatura de la Policía Federal.

El personal de la Policía Federal y de la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento deberá tener como mínimo dos años de servicios.

Art. 3º — La Jefatura de la Policía Federal determinará la cantidad de cadetes que conforme a las necesidades institucionales deban ingresar anualmente. Asimismo, fijará según las conveniencias del servicio, las proporciones en que los aspirantes se extraerán de las instituciones ya mencionadas, y de los que puedan ingresar sin pertenecer a las mismas.

Art. 4º — Para ingresar al Curso de Cadetes de Administración se requiere:

a) ser argentino nativo o por opción:
b) tener como mínimo 17 años cumplidos en el año de la inscripción y no más de 23; salvo el caso de ser miembro de la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento en que la edad no podrá exceder de 28 años; o de la Policía Federal, para el que sólo se exigirá la edad mínima de 17 años, correspondiendo a la Jefatura la facultad de rechazar a los aspirantes cuya edad, en función de su antigüedad, no resultare conveniente para el ingreso a la nueva carrera;
c) estatura mínima 1,65 mts. y no más de 1,95 mts.;
d) tener aptitud física para el regular desempeño de las funciones de policía y gozar de buena salud, que será comprobada en examen que realizará la Junta Médica de la División Sanidad de esa Policía, cuyo fallo será inapelable;
e) tener antecedentes de conducta intachables y gozar de buen concepto social;
f) haber cumplido si le correspondía, con los deberes que imponen las leyes del servicio militar obligatorio y electoral en vigor;
g) haber aprobado el primer año como mínimo de estudios secundarios en establecimientos nacionales o incorporados y rendir examen de ingreso previo, requisito que no se exigirá a los que comprueben haber aprobado el tercer año de los colegios secundarios, quienes deberán presentar el certificado debidamente legalizado por el Ministerio de Educación;
h) prestar juramento de ser fiel a la Patria y acatar la Constitución Nacional, conforme lo establece su artículo 32.

Art. 5º — El nombramiento de cadete para los alumnos reclutados entre el personal de la Policía Federal y de la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, será considerado en comisión con el grado de tal y sin más efectos que la retención de su empleo y haberes. Si alguno de estos cadetes no aprobare el curso, al finalizar el mismo o en cualquier punto de su desarrollo, será reintegrado en el grado y cargo en que reviste en las Reparticiones de origen, no considerándose interrumpida en este caso su antigüedad en el grado o cargo, ni paralizándose las promociones o mejoras de que pudiere ser objeto.

Art. 6º — Los demás cadetes de administración serán retribuídos con iguales asignaciones que las señaladas para los cadetes de otras ramas.

Art. 7º — Los cadetes de administración compartirán el régimen general del Instituto con la instrucción militar y física de la rama de seguridad, como así también todas aquellas materias lectivas, actividades afines y las pruebas de ingreso que determine la Jefatura. El curso será de dos períodos lectivos y los que lo aprobaren quedarán comprendidos en lo dispuesto en el artículo 62 del Estatuto de la Policía Federal. Cuando razones institucionales lo exijan, el curso podrá tener el carácter de acelerado y en este caso el 50 % de los alumnos que a mitad del período hubieren obtenido las calificaciones más altas, serán promovidos a segundo año, mientras que los restantes continuarán en el primero hasta la finalización del curso que, en caso de aprobar, los habilitará para ingresar al subsiguiente.

Art. 8º — Los cadetes de administración vestirán el mismo uniforme que los de la rama de seguridad, con la insignia de la especialización

Art. 9º — Queda facultada la Jefatura de la Policía Federal para establecer los programas de instrucción y adoctrinamiento que deban aplicarse en este curso.

Art. 10. — Los cadetes de Administración que aprueben el curso, egresarán con el grado de Oficial Subayudante de Administración y serán destinados a medida que su número lo permita, a las diversas dependencias de la Repartición, para ejercer sus funciones específicas conforme a la reglamentación que dicte la Jefatura de la Policía Federal.

Art. 11. — La aprobación del curso habilitará para ascender sucesivamente a los grados de Oficial de Administración, de acuerdo al mismo régimen que el de los Oficiales de Seguridad, mientras la reglamentación no disponga normas propias.

Art. 12. — La Jefatura de la Policía Federal establecerá los uniformes e insignias que usarán obligatoriamente los Oficiales de Administración para el desempeño de sus funciones.

Art. 13. — Los oficiales de administración egresados del curso de cadetes de la especialidad, estarán sujetos al régimen del Título III y disposiciones concordantes del Estatuto de la Policía Federal y sus respectivas reglamentaciones.

Art. 14. — A los efectos de la ubicación institucional de la carrera de administración, créase el Cuadro "G", Servicios Auxiliares, I - Oficiales de Administración, conforme al ejemplar adjunto que forma parte integrante del presente y cuyo contenido se aprueba.

Art. 15. — Las vacantes de los cadetes de administración, serán tomadas del remanente de sus similares de seguridad. Los cargos correspondientes a los grados de Oficiales de Administración se crearán, a medida que las promociones lo exijan, por reajuste de vacantes que se produzcan en el Cuadro "B", anexo 14. En caso indispensable, y hasta tanto dichas vacantes se produjeren, la Jefatura podrá solicitar la creación de tales cargos mediante reajuste de vacantes de otros cuadros, las que serán oportunamente reintegradas.

Art. 16. — La carrera de Oficiales de Administración (Cuadro "G", apartado I), tendrá como única fuente de reclutamiento el Curso de Cadetes de esa especialidad. El personal administrativo comprendido en los Cuadros "B" y "C", seguirá rigiéndose, en su ingreso y promociones, por las normas reglamentarias que le son aplicables.

Art. 17. — Los sueldos y demás emolumentos del personal que provenga de la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento serán atendidos, mientras realicen el curso, con las partidas del presupuesto de esta Dirección.

Art. 18. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Policía Federal a sus demás efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi

ANEXO 19

CUADRO "G"

SERVICIOS AUXILIARES

I — OFICIALES DE ADMINISTRACION

		Cargos	Sueldos
Superiores	Comisario de Administración		
	Subcomisario de Administración		
Subalternos	Oficial Principal de Administración		
	Oficial Inspector " "		
	Oficial Subinsp. " "		
	Oficial Ayudante " "		
	Oficial Subayud. " "		
TROPA	Cadete de Administración		

Declárase Huésped Oficial del Gobierno Argentino a una Misión de la Rep. Federal de Alemania

DECRETO Nº 5.500 — Buenos Aires, 8 de abril de 1954

VISTO la próxima llegada a la República de Su Excelencia el Señor Ministro de Economía de la República Federal de Alemania, Doctor Don Ludwig Erhard, a quien acompañan su señora esposa y los siguientes funcionarios: el Director del Departamento de Política Comercial del Ministerio de Negocios Extranjeros de la República Federal de Alemania, Doctor A. H. van Scherpenberg; del Ministerio Federal de Economía, el Director General Doctor Hermann Reinhardt, el Consejero Ministerial Doctor Karl Panhorst y el Consejero de Estado adscripto Doctor Dankmar Seibt; y los Señores D. Hans Joachim Hasserodt y D. Helmuth Middelmann; y CONSIDERANDO: Que es motivo de viva satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en el país del eminente hombre de estado y economista alemán y de su calificada comitiva, cuya estada en el país dará ocasión para establecer contactos oficiales y personales que redundarán, sin duda en beneficio de las cordiales relaciones existentes entre ambos países; Por ello

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país, a Su Excelencia el Señor Ministro de Economía de la República Federal de Alemania, Doctor Ludwig Erhard y a las personas mencionadas precedentemente que le acompañan.

Art. 2º — Los gastos que demande la atención del presente Decreto serán atendidos con imputación a las partidas respectivas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Económicos.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino. — Alfredo Gómez Morales.

Apruébanse las Modificaciones a los Estatutos Sociales de una Federación

RESOLUCION M. Nº 34 DNT. — Buenos Aires, 16|3|54.

VISTO la solicitud presentada por la Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón, Químicos y Afines, en el Expediente Nº 19.740-P-48, y CONSIDERANDO: Que la Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón, Químicos y Afines, goza de personería gremial, otorgada según lo dispuesto en el Decreto 23.552|45 - Ley 12.921; Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, han sido efectuadas teniendo en cuenta las disposiciones estatutarias y las legales vigentes; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve:

1º — Apruébanse las modificaciones propuestas a sus estatutos sociales por la Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón, Químicos y Afines, en la forma obrante de fojas ciento sesenta y uno (161) a ciento setenta y cuatro (174) inclusive.

2º — Comuníquese, publíquese, fecho; archívese.

Giavarini.

FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL PAPEL, CARTON, QUIMICOS Y AFINES

ESTATUTO SOCIAL APROBADO POR EL II CONGRESO ORDINARIO REALIZADO EN BERNAL 1950

Declaración de Principios

Teniendo en cuenta que el trabajador por sí y aisladamente, no puede convertirse en un ente eficaz para la defensa de sus propios derechos y la obtención de las mejoras a que es acreedor por su condición de propulsor del progreso humano, debe éste buscar en la solidaridad con sus compañeros de clase, la unidad que le permita tener la capacidad, dignificación, elevación del nivel económico y grado cultural que haga su vida grata y feliz.

Que con elevado concepto humano, tiene el imperioso deber de practicar una amplia solidaridad con los organismos obreros, siempre que éstos se rijan por una base gremial de comprensión amplia y se ajusten en su conducta al momento actual en que vivimos dentro del orden progresivo del trabajo.

Que deberá ejercer en todo momento una enseñanza constante de carácter moral y gremial, empeñándose todos los días un ejemplo austero de su conducta, debiendo tener un amplio concepto de sus derechos y deberes, a fin de que la Organización sea una expresión exacta y cabal de una fuerza responsable basada en la conciencia y la justicia.

Que para la solución de sus problemas, los trabajadores, por efecto de su capacidad y sentido de la solidaridad, deben optar y buscar en la cooperación mutua, la fuerza que contribuya a respaldar sus derechos y, con ese fin, deben buscar el modo de formar organismos nacionales de la industria y centrales obreras de verdadera gravitación en el sentido orientador. A fin de mantener su unidad orgánica, como así también la armonía entre sus afiliados, ésta Federación se declara independiente de todos los partidos políticos, agrupaciones ideológicas o religiosas. Particularmente, los trabajadores afiliados a las Organizaciones que la componen, gozan de la más amplia libertad, siempre que sea compatible con los principios sindicales y la Constitución Nacional.

Que esta Federación procurará cumplir con este noble propósito y es así que tratará que los obreros y empleados de la industria y afines se vinculen por lazos firmes, coordinando la defensa y acción de la clase trabajadora y por razón de intereses afines no permitan ninguna división frente al capital, luchando para lograr mejores condiciones de trabajo, mejores remuneraciones y el necesario respeto que su condición de ciudadano libre y productor, el trabajador se merece, ajustándose para ello a los siguientes,

ESTATUTOS

CAPITULO I

Denominación y Objeto

Artículo 1º — En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y ocho, se constituye una Federación, bajo el nombre de Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón, Químicos y Afines, con sede en la Capital Federal.

Art. 2º — Esta Federación actuará como Asociación Profesional y será integrada por las organizaciones de obreros y empleados de la industria del papel, cartón, químicos y afines, como así también por las organizaciones de obreros y empleados que se ocupen de los derivados, de la industrialización, transformación, manufacturación y depósitos de los mismos y que acepten los presentes Estatutos.

Art. 3º — La Federación asegura y respeta en sus Sindicatos adheridos, la más completa autonomía para organizarse y actuar en la forma que crean más conveniente, dentro del medio en que se desenvuelvan y siempre que no discrepen con los presentes Estatutos.

Art. 4º — Esta Federación propenderá a resolver los problemas que afecten a los trabajadores a ella adheridos, luchará por las leyes que favorezcan al gremio y procurará obtener otras que contemplen las necesidades de sus afiliados en particular y de la clase obrera en general.

CAPITULO II

Propósitos

Art. 5º — Son propósitos de la Federación:

a) Organizar en el sentido gremial y social a todos los obreros y empleados que trabajan en la industrialización, depósitos, transformación y manufacturación del papel, cartón, químicos y afines, propendiendo a la elevación cultural, moral y material de los mismos y sus respectivas familias.

b) Lograr en base a normas honorables y legales, mejores condiciones de vida, salarios, formas humanas de trabajo y progreso colectivo y personal de sus adherentes.

c) Respetar y hacer respetar los derechos comunes que existen en los sectores y factores de trabajo.

d) Fomentar los conocimientos teóricos y prácticos de las industrias a cuyos personales agrupa.

e) Promover la ayuda social, el mutualismo y cooperativismo, creando a los efectos, dentro de la organización, todo lo inherente a estos fines. Instituir incluso el seguro social obrero, cubriendo los riesgos de accidentes de trabajo, pudiéndose convertir en este aspecto de su actividad en empresa aseguradora y entidad bancaria.

f) Facilitar y estimular toda acción solidaria que tienda a proporcionar y asegurar un mejor y más productivo nivel de vida y bienestar de sus afiliados, creando la Sección Préstamos Hipotecarios y Préstamos Personales a los mismos, según la Reglamentación vigente.

g) Asumir en cualquier circunstancia, la defensa de los derechos integrales de sus representados, sean ellos de carácter gremial, jurídico o social.

h) Crear y sostener una biblioteca industrial y cultural, habilitando su sala de lectura y facilitando la prestación de textos a las organizaciones que lo solicitaren.

i) Fomentar la educación física entre sus adherentes, mediante la práctica de los deportes adecuados a todos y a cada uno de ellos.

j) Organizar fiestas y actos de capacitación obrera, industrial, cultural y científicos, que eleven mayores conocimientos prácticos y que tiendan a estimular la confraternidad y mutuo conocimiento de sus asociados y sus familiares.

k) Editar y sostener un órgano periodístico de la Entidad, al servicio de los trabajadores agrupados y de la clase obrera en general, que trate de las actividades de la organización, asuntos y leyes de trabajo y todo lo que calabore en facilitar enseñanzas y costumbres honorables, siempre que no discrepe con los presentes Estatutos.

l) Representar y asesorar en todos los casos a sus adherentes.

ll) Mantener relaciones con entidades sociales o gremiales que tiendan a practicar conocimientos culturales o sindicales.

m) Inculcar las obligaciones del trabajo, impulsando la producción, como único medio de afianzar mayores conquistas sociales y económicas.

n) Celebrar convenios de trabajo, acuerdos, convenciones ventajosas o beneficiosas a sus asociados y en la forma y condiciones que el Consejo Ejecutivo, Consejo Federal o Congresos lo crean conveniente.

Art. 6º — La Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón, Químicos y Afines y previa resolución del Congreso de Sindicatos, deberá estar adherida a la Confederación General del Trabajo de la República Argentina, para la mejor defensa de los propósitos de sus fines.

CAPITULO III

Congresos

Art. 7º — El Congreso constituye el órgano máximo y soberano de la Federación y los mismos podrán ser ordinarios y extraordinarios.

Art. 8º. — Los Congresos Ordinarios se celebrarán cada año, con el objeto de considerar la memoria del Consejo Ejecutivo, el balance del ejercicio y proceder a la elección de los miembros del Consejo Ejecutivo y, extraordinariamente, por resolución del Consejo Federal, por causas graves o a pedido, previa exposición fundada por notas del 3 % o más de afiliados al gremio.

Art. 9º — El Orden del Día del Congreso Ordinario, será fijado por el Consejo Ejecutivo, debiendo enviarse a las organizaciones adheridas, con un mes de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para su convocatoria.

Art. 10. — Los Congresos Ordinarios anuales, se realizarán entre el 1 de febrero y 31 de agosto de cada año.

Art. 11. — Sólo podrán ser representados en los Congresos, las organizaciones que hayan satisfecho todas las obligaciones que comportan su afiliación a la Federación y, que tengan por lo menos, seis meses de antigüedad.

A tal fin y de acuerdo a la proporción que le corresponda a la organización, se procederá a elegir en Asamblea, los respectivos Delegados al Congreso.

En las Asambleas que se elijan los Delegados a los Congresos, también podrán elegirse Delegados Suplentes. Los mismos sólo podrán concurrir a los Congresos, si en el momento de partir hacia el lugar donde el mismo se efectúa, alguno de los Titulares sufriere de alguna indisposición o accidente. Si durante el Congreso, alguna representación quedare sin delegado, la Mesa Directiva del mismo, arbitrará los medios para reclamar con la mayor celeridad, la presencia del suplente.

Art. 12. — Los Congresos Ordinarios y Extraordinarios serán presididos por las autoridades nombradas por los Congresales, cuya misión termina al finalizar las deliberaciones de los mismos.

a) Las autoridades de los Congresos Ordinarios o Extraordinarios, serán: Un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios.

b) El Delegado que presida el Congreso, dirigirá el debate y sólo dará su voto en caso de empate.

c) Las Actas de los Congresos serán firmadas por el Presidente y los Secretarios, debiendo ser publicadas en el periódico de la Federación.

Art. 13. — El Congreso Ordinario señala la organización de la Federación e indica la acción a desarrollar en el intervalo de un Congreso a otro. Juzga la labor cumplida por el Consejo Ejecutivo y el Consejo Federal.

Art. 14. — No podrán ser Delegados al Congreso, los miembros del Consejo Federal y del Consejo Ejecutivo.

Art. 15. — Los gastos de los Delegados al Congreso correrán por cuenta de la Federación, salvo el caso en que se justifique la incapacidad económica de la misma. En este caso, los gastos se prorratearán entre los Sindicatos.

Art. 16. — Las votaciones en los Congresos se harán por signos, pero serán nominales cuando lo soliciten por lo menos la tercera parte de los miembros presentes en el "quórum" legal. En las votaciones por cotizaciones, los cotizantes reconocidos a cada organización, estarán representados en cada caso, en forma proporcional, por los miembros presentes de dicha organización en el momento de la votación.

Art. 17. — Los Congresos Extraordinarios tratarán solamente sobre los puntos que motivan su convocatoria. El Orden del Día se pondrá en conocimiento de las organizaciones adheridas, con 30 días de anticipación por lo menos, a la fecha de realización.

Art. 18. — En casos de suma urgencia, los Congresos Extraordinarios serán convocados, con el mínimo de tiempo que el Consejo Ejecutivo considere que exijan las circunstancias, de acuerdo con la resolución del Consejo Federal.

Art. 19. — El "quórum" de los Congresos, se formará por lo menos con la mitad de los Delegados con derecho a participar de él. En segunda convocatoria, se realizará con el número de Delegados presentes, no debiendo en ningún caso transcurrir más de treinta días entre la primera y segunda convocatoria.

Art. 20. — De ser posible, los Congresos Ordinarios se realizarán en forma rotativa, en distintos puntos del país, teniendo en cuenta las comodidas mínimas indispensables para las Delegaciones.

Art. 21. — La representación de cada Organización será proporcional, de acuerdo a la cantidad de cotizantes que arroje el promedio de los tres últimos meses, en la siguiente escala representativa:

Hasta 100 afiliados: Un Delegado.

De 101 a 900 afiliados: Dos Delegados.

En adelante, por cada 200 afiliados o fracción mayor de 100: Un Delegado hasta la cantidad de 1.000; de 1.001 en adelante: Un Delegado por cada 300 afiliados.

Art. 22. — Las proposiciones de carácter general que deban someterse al Congreso, tendrán que ser llevadas a estudio del Consejo Ejecutivo por lo menos con dos meses de anticipación, a los efectos de ser remitidas para su conocimiento a todas las filiales.

CAPITULO IV

Reglamento para el Desarrollo de los Congresos

Art. 23. — En los Congresos no podrán tratarse más asuntos que los especificados en el Orden del Día.

Art. 24. — Los asuntos que deseen someter a consideración de los Sindicatos, deberán ser enviados al C. E. con dos meses de anticipación, por lo menos, a la realización del Congreso.

Art. 25. — Los asuntos deberán ser tratados en el orden que figuran en la convocatoria y sólo podrá ser alterado este orden, con la aprobación de la mayoría de los Delegados presentes.

Art. 26. — No podrá tomarse en consideración ninguna cuestión, hasta tanto no se resuelva el asunto que se halla en discusión, excepto, las mociones de orden o de carácter previo.

Art. 27. — Las mociones de orden, siendo apoyadas por dos miembros, serán tratadas sobre tablas y una vez resueltas, continuarán las deliberaciones anteriores. Son cuestiones de orden:

a) Que se levante la sesión.
b) Que no hay lugar a deliberar.
c) Que se cierre el debate o se declare libre el mismo.
d) Que se aplace un asunto por tiempo determinado.
e) Que se limite el uso de la palabra.
f) Que se evite la lectura de actas o documentos.

Art. 28. — Cada Delegado podrá hacer uso de la palabra tres veces sobre la misma cuestión, salvo que se declare libre el debate. Cuando varios delegados pidan a la vez la palabra, se le concederá primero al que no haya hecho uso de ella, debiendo dirigirse en todos los casos a la presidencia.

Art. 29. — Los miembros del Consejo Federal y Ejecutivo, tendrán voz pero no voto. Podrán hacer uso de la palabra en las mismas condiciones que los demás congresales, no siendo éstos miembros informantes. Las autoridades del Congreso no podrán mocionar sin autorización expresa del mismo.

Art. 30. — Para reanudar las sesiones después de un cuarto intermedio, el Congreso formará "quórum" con, por lo menos, los dos tercios de los miembros presentes al constituirse el Congreso.

Art. 31. — El Presidente podrá llamar al orden al Delegado que se aparte del asunto en discusión, o que hiciera uso de la palabra en términos inconvenientes o violatorios a las disposiciones de estos Estatutos. Si insistiese, podrá retirarle la palabra y aún hacerlo retirar del Congreso, siempre que en este último caso, así lo resolviesen previamente los Delegados. Asimismo, podrá levantarse la sesión en caso de desorden.

Art. 32. — No se debe discutir ni atacar las intenciones que inducen a hacer una proposición, sino la naturaleza de ésta y sus consecuencias posibles.

Art. 33. — En la discusión de la Memoria y Balance, el cierre del debate no impedirá que hable un miembro del C. E. designado por éste, para tal asunto.

Art. 34. — Las mociones para ser consideradas, deberán ser apoyadas por dos Delegados por lo menos. Las Ponencias que se pasen a considerar en Sesión Plenaria, no dejarán de debatirse y considerarse, aún cuando la delegación proponente la retire, sin previo consentimiento del Congreso.

Art. 35. — La reconsideración de un asunto podrá solicitarla un Delegado con el apoyo de otros tres por lo menos, y, para ser aprobada, deberá contar con el voto de las dos terceras partes de los Delegados presentes en el Congreso.

CAPITULO V

Del Consejo Federal

Art. 36. — El Consejo Federal está compuesto por un representante de cada organización adherida, los que deberán ser designados por voto secreto en Asamblea de sus respectivos gremios, no pudiendo en ningún caso, ser miembros a la vez del Consejo Ejecutivo.

Art. 37. — El Consejo Federal se reunirá cuando lo convoque el Consejo Ejecutivo o cuando lo soliciten como mínimo, un tercio de sus miembros.

Art. 38. — Los miembros del Consejo Federal, deberán concurrir a los Congresos para dar cuenta de sus funciones, si éste lo solicita, careciendo de votos en los mismos.

Art. 39. — El miembro del Consejo Federal, durará dos años en su cargo. En caso de renuncia, fallecimiento o que sea separado por la Organización, ésta comunicará de inmediato a la Federación el nombre del reemplazante.

Art. 40. — En toda convocatoria del Consejo Federal, sea Ordinaria o Extraordinaria, los gastos correrán por cuenta de la Federación.

Art. 41. — Todo Convenio de carácter colectivo o general suscripto por la Federación y que sea de carácter beneficioso para los afiliados, deberá ser, antes de firmarse, supervisado y aprobado por el Consejo Federal.

Art. 42. — El Consejo Federal podrá reclamar al Consejo Ejecutivo la convocatoria a Congresos Extraordinarios.

Art. 43. — El Consejo Federal, de acuerdo al Capítulo IX, Artículo 67º, podrá en última instancia, declarar la huelga general de todo el Gremio.

Art. 44. — El Conseoj Federal deberá velar por el fiel cumplimiento de los presentes Estatutos.

CAPITULO VI

Del Consejo Ejecutivo

Art. 45. — El Consejo Ejecutivo estará constituído por 15 miembros elegidos por el Congreso, por voto secreto, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III, Artículo 16º de los cuales la mitad, por lo menos, deberán ser argentinos y cuyos cargos serán distribuídos en la siguiente forma:

Un Secretario General, un Secretario Adjunto, un Secretario Administrativo, un Secretario de Actas, un Tesorero, un Protesorero, que serán los que componen el Secretariado y, nueve Vocales. Y se designará, además, tres Vocales Suplentes y una Comisión Revisora de Cuentas, la cual deberá ser elegida por separado, compuesta de tres miembros, cuyas atribuciones y deberes serán discriminados en los presentes Estatutos.

a) El Consejo Ejecutivo tendrá dos años de mandato, pudiendo ser reelectos al término de sus funciones y debiendo renovarse por mitades cada año. La renovación se hará el primer año, comenzando por el Secretario Adjunto, Tesorero, Secretario de Actas y cuatro Vocales. Los demás miembros se renovarán al año siguiente.

b) Los Vocales Titulares serán sustitutos de los miembros del Secreta-

TRANSFERENCIAS Y PROMOCIONES EN EL MINISTERIO DE IND. Y COMERCIO

DECRETO SINTETIZADO

24.807—21|12|53. — Transfiérese y promuévese en el Anexo 13 - Item 4 - Dirección Nacional de Minería, al siguiente personal: Partida Principal 1 (Personal Administrativo y Técnico) - Parcial 1: **Oficial Mayor** (Clase 1), al Jornalizado de m$n. 56.— diarios, Franklin Matus (Matrícula 3.148.450) y al Jornalizado de m$n. 40.— diarios, Alejandro Maluga (Matrícula 1.656.453); **Oficial 1º** (Clase 3) al Jornalizado de m$n. 44.— diarios, Vicente Anselmo Apaza (M. 3.990.873); **Oficial 4º** (Clase 6), al Jornalizado de m$n. 32.— diarios, Teobaldo Tejerina Puch (M. 3.960.797); **Oficial 9º** (Clase 11), al Jornalizado de m$n. 32.— diarios, Félix de Balois Leaño (M. 3.978.369) y al Jornalizado de m$n. 26.— diarios, Juan de Dios Soliz Arze (M. 7.268.852); **Auxiliar 2º** (Clase 15), Jornalizado de m$n. 26.— diarios, Bartolomé Noguera (M. 3.962.691) y a la Jornalizada de m$n. 24.— diarios, Modesta Eugenia Lobo (M. 9.639.501); **Auxiliar 4º** (Clase 17), al Jornalizado de m$n. 26.— diarios, Tomás Sajama (Matrícula 3.984.144) y a los Jornalizados de m$n. 24.— diarios, Irma Mercedes Figueroa de Medrano (M. 9.631.674), María Angela Romero (M. 1.955.570), Ceferino Patricio Apaza (M. 3.997.809) y Rudecindo Cruz (M. 2.991.561); y en la Partida Principal 12 (Personal de Servicio) - Parcial 1: **Auxiliar 2º** (Clase 15), al Jornalizado de m$n. 24.— diarios, Victoriano Gudiño (M. 2.612.715) y **Aux. 6º** (Clase 19), a los Jornalizados de m$n. 22.— diarios Pedro Antonio Gallardo (M. 7.267.221) y Miguel Jorge Tejerina (M. 3.599.811).

riado, en estricto orden numérico de colocación, de acuerdo con los votos obtenidos en el Congreso que los eligió; en caso de renuncia, fallecimientos u otros impedimentos de aquéllos.

c) Los Vocales Suplentes, son a su vez, sustitutos de los Titulares y en la misma forma que lo determina el inciso anterior.
d) Para ser miembro del C. E., es necesario ajustarse a lo determinado en el Decreto 23.252|45, Ley 12.921, requiriendo además tener una antigüedad de asociado no menor de dos años, no haber sufrido penas disciplinarias graves en la Organización a que pertenece, y reunir condiciones para ocupar cargos directivos.
e) El Vocal que pase a ocupar un cargo en el Secretariado, inciso b), con carácter de Titular, perderá su orden de colocación, quedando su cargo vacante y por ende, el que lo suplante en sus funciones, durará el tiempo que aún le falte al titular.
f) No puede ser miembro del C. E., el asociado que hubiere sido expulsado de otra entidad obrera por indisciplina, por cometer actos dolosos; el que profesase ideas disolventes o contrarias a la soberanía o a la Constitución Nacional.
g) El Consejo Ejecutivo se reunirá en forma ordinaria, una vez al mes y extraordinariamente todas las veces que la importancia del temario a tratar así lo requiera. El "quórum" para sesionar lo establecerá la mitad más uno de sus miembros.
h) El Secretario General, quien lo sustituya o la mayoría de sus miembros, están facultados para convocar al C. E. a reuniones extraordinarias, cuando asuntos de importancia requieran su consideración.
i) El Secretario General distribuirá las tareas de cada miembro del Secretariado, al recibir el mandato del C. E. saliente.
j) El miembro del C. E. está obligado a concurrir a las reuniones del mismo, debiendo comunicar con la debida anticipación cualquier impedimento que pudiera ocasionar su inasistencia.
k) La falta sin causa justificada a las reuniones del C. E. por tres veces consecutivas de un miembro del mismo, faculta a aquél para proceder a su exoneración, debiendo comunicar de inmediato a los Sindicatos de la medida tomada.
l) La falta anual alternada a cinco reuniones del C. E., sin causa justificada, da lugar a la destitución del miembro que así proceda.
ll) Las reuniones del Consejo Ejecutivo serán presididas por el miembro que designe la mayoría de los presentes de la misma.
m) El miembro que preside las reuniones tiene voz pero no voto, haciéndolo únicamente en casos de empate.
n) El Secretario General está autorizado para mocionar y votar en las reuniones del Consejo Ejecutivo.
ñ) Los miembros renunciantes del C. E. no podrán ser Delegados al Congreso que juzgará la labor del cuerpo, durante el período en que formaran parte del mismo.

Deberes y Atribuciones del Consejo Ejecutivo

Art. 46. — Son deberes y atribuciones del Consejo Ejecutivo:

a) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos, los Reglamentos, las Resoluciones de los Congresos y del Consejo Federal.
b) Dirigir la marcha de la Federación, controlar la administración de sus bienes, autorizar al Secretariado para efectuar inversiones, donaciones o ventas de bienes de la Federación, previa Resolución del Congreso.
c) Nombrar todas las Comisiones que estime preciso; constituir Delegaciones en cualquier punto del país y dirigir la marcha de las mismas.
d) Convocar a los Congresos y hacer llegar a los Sindicatos, con una anticipación no menor de dos meses a la fecha de celebración, la Memoria y el Balance, que deberá ser tratada por el Congreso.
e) Vigilar el funcionamiento de los Sindicatos, coordinando la acción de los mismos.
f) El Consejo Ejecutivo y sus miembros individualmente, a los efectos de la disciplina, estarán sometidos a los Congresos y al Consejo Federal y, únicamente ante éstos, responderán por el cumplimiento de sus funciones.
g) Resolver todo asunto no previsto en estos Estatutos, o que sin oponerse a ellos contribuya al logro de los fines propuestos y al mejor desenvolvimiento de la Federación, con la obligación de dar cuenta en el primer Congreso que se realice.
h) Hacer cumplir la Legislación del Trabajo.
i) Entablar relaciones con entidades similares que practiquen propósitos sanos y honorables.
j) Dictar la Reglamentación necesaria para hacer cumplir los presentes Estatutos.

Del Secretariado

Art. 47. — Son deberes y atribuciones del Secretariado:

a) Administrar conforme a estos Estatutos, la Federación.
b) Celebrar toda clase de contratos, compras, hipotecas, permutas sobre bienes muebles e inmuebles, alquilar, endosar documentos, otorgar poderes generales o especiales y todos los actos que sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de la Federación.
c) Operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquier otra institución que estime conveniente.
d) Las resoluciones del Secretariado se tomarán por simple mayoría de los miembros presentes, siendo su "quórum" legal la mitad por lo menos de sus integrantes y en caso de empate, el que preside tiene voto para desempatar.
e) Ningún asunto resuelto por el Secretariado podrá ser revisto por éste, en reunión a la que asistan un número menor de miembros, al que asistió a la reunión que tomó la resolución.

Del Secretario General

Art. 48. — El Secretario General es el representante legal de la Federación en todos sus actos. Tiene los siguientes deberes y atribuciones:

a) Llevar la firma y representación de la Federación en las comunicaciones y actos oficiales.
b) Suscribir con el Secretario de Actas y el miembro que preside, las Actas de las sesiones del Consejo Ejecutivo.
c) Suscribir todas las escrituras públicas y|o documentos que se requieran.
d) Convocar extraordinariamente al Consejo Ejecutivo cuando lo considere necesario y ordinariamente, en los plazos fijados en los presentes Estatutos.
e) Redactar los informes y memorias.
f) Comunicar a los Sindicatos los acuerdos del C. E.
g) En casos de urgencia, el Secretario General, podrá resolver por sí, cualquier dificultad que pudiera presentarse, con cargo de informar en la primera reunión que realice el Consejo Ejecutivo.

Del Secretario Adjunto

Art. 49. — El Secretario Adjunto sustituirá en todo momento al Secretario General, cuando éste, por cualquier impedimento se halle ausente, asumiendo en este caso, las mismas atribuciones del Secretario General. Es el encargado de la Memoria Anual de la Federación.

Del Secretario Administrativo

Art. 50. — El Secretario Administrativo mantiene la coordinación entre el Consejo Ejecutivo y los Sindicatos, teniendo a su cargo la correspondencia de carácter administrativo. Llevará el inventario de muebles y útiles.

Del Tesorero

Art. 51. — Son sus deberes y atribuciones:

a) Percibir los fondos provenientes de los Sindicatos y todo ingreso de cualquier naturaleza, no pudiendo retener ninguna suma superior a la estipulada por los presentes Estatutos, para los gastos corrientes.
b) Efectuar los pagos.
c) Llevar la contabilidad como disponga el Consejo Ejecutivo, pudiendo hacerlo asistido por un profesional con título habilitante y de tal forma que permita conocer en cualquier momento el estado de la misma.
d) Presentar trimestralmente al Consejo Ejecutivo el Balance de Caja y poner a disposición de los Revisores de Cuentas, los libros y demás documentos para su revisación.
e) Confeccionar el Balance General de cada Ejercicio y redactar la parte relativa a la marcha financiera de la Federación, para previa visación de los Revisores de Cuentas, lo considere el Consejo Ejecutivo y lo eleve al Congreso.

Del Pro-Tesorero

Art. 52. — El protesorero coopera con el Tesorero y con el Secretario Administrativo en las distintas tareas a sus cargos y sustituye al Tesorero en caso de renuncia, ausencia o acefalía, con los mismos deberes y atribuciones.

Del Secretario de Actas

Art. 53. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Estar presente en toda reunión del Consejo Ejecutivo y levantar el Acta correspondiente.
b) Firmar conjuntamente con el Secretario General y el miembro que preside, todas las Actas que confeccione.
c) Llevar un libro especial donde hará constar todas las disposiciones y|o acuerdos emanados del C. E.
d) Colaborar con el Secretario General y|o Adjunto en las funciones a su cargo.

De los Vocales

Art. 54. — Es misión de los Vocales:

a) Los vocales Titulares de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45, inc. b), sustituyen en todo momento a los miembros del Secretariado en caso de acefalías, renuncias u otro impedimento y por riguroso orden numérico.
b) Es deber de los Vocales colaborar estrechamente con los miembros del Secretariado en todo cuanto sea necesario.
c) Procurarán que los miembros del Secretariado cumplan estrictamente con sus obligaciones, respetando y haciendo respetar los presentes Estatutos.
d) El Vocal Suplente no está obligado a concurrir a las reuniones del C. E., pero puede estar presente en las mismas.
e) El Vocal Suplente carece de la facultad del voto, pero tiene voz en las reuniones del Consejo Ejecutivo.
f) El Vocal Suplente sustituye en todo momento al Titular, con iguales deberes y atribuciones.

De los Revisores de Cuentas

Art. 55. — La función de los Revisores de Cuentas tiene por objeto velar por la buena marcha financiera de la Federación. El resultado de su labor será consignado en el informe de conjunto que será sometido previamente al Consejo Ejecutivo y éste lo incluirá en la Memoria, que enviará a los Sindicatos antes del Congreso.

Es misión de los Revisores de Cuentas:

a) Controlar en todo momento y cuando lo crean necesario los libros de Tesorería, efectuar compulsas de los mismos, verificar cuentas, órdenes de pago, ingresos y egresos de dinero, muebles, inmuebles, útiles y toda otra operación de índole administrativa.
b) Aprobar o rechazar balances, cuentas, órdenes de pago y todo ingreso o egreso que a juicio de los mismos, no estuviera dentro de las normas legales correspondientes.
c) Controlar mensualmente los movimientos de Tesorería y firmar sus Balances. No están obligados a concurrir a las reuniones del Consejo Ejecutivo, pero deben hacerlo cuando sea requerida su presencia, a efecto de su función.
d) Tienen voz en las reuniones del Consejo Ejecutivo, siendo su presencia, solamente en carácter de veedores.
e) A requerimiento de los Delegados de un Congreso, están obligados a dar todos los informes que se les recaben.
f) Los Revisores de Cuentas, tienen voz, pero no voto, en los Congresos.

CAPITULO VII

Fondos Sociales

Art. 56. — Serán sus fondos sociales y económicos:

a) Las cotizaciones mensuales de las Filiales.
b) Las entradas que se perciban por donaciones o legados.
c) Las retenciones de aumentos.
d) Las recaudaciones que se logren por fiestas, rifas y otros ingresos lícitos; como asimismo las utilidades o rentas que produzcan las inversiones de fondos y los bienes de su propiedad.

Art. 57. — El Consejo Ejecutivo queda facultado para aceptar en nombre de la Federación, toda donación de bienes, en dinero, muebles, inmuebles, legados, herencias y cualquier otro beneficio que se haga en forma personal o societaria, que no provenga de firmas patronales, de organismos políticos o entidades extranjeras.

Art. 58. — Todo recurso financiero en dinero en efectivo, que sea mayor de $ 5.000,00, si no hubiera autorización del Consejo Ejecutivo, será depositado en la institución bancaria que a juicio de éste resulte más conveniente. La cuenta bancaria correspondiente será colocada a nombre de la Federación, bajo la firma del Secretario General, Secretario Administrativo y Tesorero y a la orden conjunta de dos de ellos, no pudiendo faltar la del Tesorero.

Art. 59. — El Secretariado podrá disponer de los fondos sociales para gastos de administración y hasta la suma de $ 5.000,00 mensuales. En caso de emergencia podrá superar la misma, con acuerdo del Consejo Ejecutivo.

Art. 60. — Los pagos, inversiones y gastos que se efectúen, deberán ser refrendados por el Secretario General, Secretario Administrativo y Tesorero y, en caso de ausencia o imposibilidad de alguno de éstos, por otro miembro del Secretariado.

Art. 61. — Queda establecida la cuota mensual de las Filiales en $ 0,50 por afiliado, salvo posterior resolución por Congreso.

Art. 62. — El Consejo Ejecutivo dispondrá la ejecución de carnets para sus correspondientes usos. Deberán ser uniformes para todo el país y los poseedores deberán adquirirlos por intermedio de la Filial a la cual pertenecen.

CAPITULO VIII

De las Intervenciones

Art. 63. — Cuando existan denuncias concretas ante el Consejo Ejecutivo, de que en alguna organización afiliada a la misma, se hubieran producido hechos graves, que desvirtúen o desnaturalicen la función gremial específica que le corresponde cumplir, o la indisciplina amenace romper la armonía que debe existir entre dirigentes y afiliados, el Consejo Ejecutivo, de su seno, destacará miembros investigadores, y en caso de comprobarse los hechos denunciados, el Consejo Ejecutivo resolverá la intervención del Sindicato denunciado.

Art. 64. — El Consejo Ejecutivo deberá convocar al Consejo Federal siempre que éste haya dispuesto la Intervención de un Sindicato, la qeu no podrá aplicarse sin la conformidad del Cuerpo referido. El Organismo intervenido podrá apelar siempre ante el Congreso.

a) Resuelta la Intervención, se hará cargo un miembro del Consejo Ejecutivo, o más de uno, si el caso lo requiere, quien tomará inventario de todos los bienes, ante las autoridades que se interviniesen, por Escribano Público y, en todos los casos, el Interventor será un miembro del Consejo Ejecutivo.
b) Los representantes ante el Consejo Federal y Consejo Ejecutivo de la organización intervenida, no caducarán en su mandato hasta tanto se expida el Congreso y en ningún caso el Interventor podrá reemplazarlos.
c) En caso que no exista apelación por parte de las autoridades depuestas, los miembros interventores deberán llamar a elecciones de nuevas autoridades, de acuerdo a los Estatutos de la organización intervenida, dentro de los noventa días subsiguientes de la fecha de la Intervención.
d) Las autoridades intervenidas podrán apelar ante el Congreso, respecto a las medidas adoptadas.
e) En los casos de que exista apelación de las autoridades depuestas, no se llamará a elecciones, hasta tanto el Congreso se expida sobre el particular.

CAPITULO IX

De las Huelgas

Art. 65. — Las Sindicatos podrán declarar la huelga y tendrán la dirección de la misma, mientras ella se desarrolle en su zona de actuación, debiendo sin embargo, informar ampliamente al Consejo Ejecutivo de todas las gestiones preliminares a la medida extrema, pudiendo el mismo, tomar intervención en el conflicto.

Art. 66. — No obstante lo estipulado en el artículo anterior y salvo casos de extrema urgencia, los Sindicatos deberán avisar al Consejo Ejecutivo antes de consumar la medida.

Art. 67. — El Consejo Federal es el único, que podrá declarar en última instancia, la huelga general de los Sindicatos adheridos, siendo el Consejo Ejecutivo el encargado de su dirección y aplicación, de acuerdo con las resoluciones del Consejo Federal.

CAPITULO X

Disposiciones Generales

Art. 68. — Los presentes Estatutos, sólo podrán ser modificados, previa resolución de un Congreso, debiendo las organizaciones que deseen efectuar modificaciones, enviar las mismas al Consejo Ejecutivo, para la notificación de éste a las organizaciones, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 22º, Capítulo III º.

Art. 69. — Las modificaciones propuestas deberán contar con el voto favorable de los dos tercios de los Delegados Congresales, para que tengan validez.

Art. 70. — Todo asociado que, ocupando cargos directivos o representativos dentro de la Federación, aceptase candidatura o participase en luchas políticas, religiosas o ideológicas, será considerado como renunciante al cargo que detenta. Cuando un afiliado cometa actos dolosos o difame a la Organización o alguna de las autoridades del Gremio, el C. E. comunicará a las autoridades de las respectivas Filiales a que pertenezca y, si éstas, no toman las medidas disciplinarias que correspondan, el Consejo Ejecutivo procederá con las mismas facultades que las autoridades de la Filial, y dará cuenta al primer Congreso que se realice.

Art. 71. — El Consejo Ejecutivo está autorizado a destacar miembros de su seno para visitar a las distintas filiales, a los efectos de la verificación contable y del asesoramiento de las mismas.

CAPITULO XI

Disolución

Art. 72. — Esta Federación no podrá disolverse y dejar de practicar sus propósitos mientras en su seno existan tres Sindicatos dispuestos a sostenerla económicamente, observando y cumpliendo fielmente con los presente Estatutos. En casos, de que no hubiera tres Sindicatos que se hagan cargo del sostenimiento de esta Central, todos sus bienes pasarán en custodia, una vez disuelta la Federación, a la Confederación General del Trabajo de la República Argentina, para ser reintegrados a cualquier organismo central de la industria que se constituya posteriormente.

Nota: El presente estatuto se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 12.921.

RECONOCESE DE LEGITIMO ABONO UNA SUMA DE DINERO Y SUS INTERESES

DECRETO Nº 3.822 — Buenos Aires, 16 de marzo de 1954

VISTO los Expedientes Nros. 8.044|46 y 17.526|52 de los registros del ex Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y del Ministerio de Justicia de la Nación respectivamente, por los que se ha tramitado la adquisición de los inmuebles sitos en la calle Tucumán Nros. 1381|91 y 1393|99 y su incorporación al dominio del Estado Nacional con destino al Departamento de Justicia y teniendo en cuenta que la compra aludida se ha efectuado por intermedio del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, y CONSIDERANDO: Que el citado Organismo ha sufragado el importe de la compra que asciende a la suma de m$n. 1.690.181,48 en concepto de valor de los inmuebles, comisiones y otros gastos según constancias en los actuados de referencia; Que la suma citada, en virtud de la incorporación de los inmuebles al Estado Nacional, devengando un interés de 3.75 %, constituye un anticipo financiero cuya cancelación debe tomar a su cargo el Ministerio de Justicia de la Nación; Que a los efectos de procederse a la certificación de la deuda para que el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio haga uso de las franquicias creditorias de conformidad con las disposiciones legales en vigor y para conseguir, ulteriormente, la extinción total de la deuda, es necesario la aprobación de lo actuado; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase lo actuado y reconócese de legítimo abono la suma de un millón seiscientos noventa mil ciento ochenta y un pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional (m$n. 1.690.181.48), más los intereses devengados a una tasa de 3.75 % con capitalización trimestral, importe que deberá ser certificado y cancelado de conformidad con lo establecido por los Decretos Nros. 28.114 de fecha 29 de diciembre de 1950 y 24.730 del 7 de diciembre de 1951, por el Ministerio de Justicia de la Nación a favor del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio.

Art. 2º — Anótese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Justicia de la Nación a sus efectos.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (SINTETIZADOS)

DECRETOS

Ministerio del Interior

Renuncias

4.288—22/3/54. — Acéptase la presentada por el Oficial Auxiliar de la Policía Marítima Oscar Rogelio Bertoni (M. 4.052.116).

4.778—29/3/54. — Acéptase con anterioridad al 10/8/52 la presentada por el Ayudante Mayor del Juzgado Electoral de Jujuy Luis Enrique Zurueta (M. 7.268.345).

4.779—29/3/54. — Acéptase con anterioridad al 1º/1/54 la presentada por el Auxiliar 4º de la Dir. Nac. de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, Atilio Amigo (M. 544.653).

4.780—29/3/54. — Acéptase la presentada por el Ayudante Mayor del Juzgado Electoral de la Pcia. de Bs. Aires, Luis Marques (M. 1.088.778).

4.781—29/3/54. — Acéptase la presentada por el Ayudante Mayor del Juzgado Electoral de la Pcia. de Buenos Aires Marta Beatriz Pecina de Romay (M. 3.118.026).

4.782—29/3/54. — Acéptase la interpuesta por el Oficial Ayudante de la Policía Federal Arnaldo Miguel Montuorini (M. 4.796.866).

4.217—19/3/54. — Adscríbese a control de Estado de la Presidencia de la Nación al Auxiliar Principal del Ministerio del Interior Norberto Roque Marsilio (M. 4.495.398).

4.697—26/3/54. — Nómbrase "adhonorem" a partir del 1º/1/53 para integrar el cuerpo de auditores de la Policía del Territorio Nac. del Neuquén, con el cargo de vocal Auditor de los Consejos de Justicia Policial para Jefes y Oficiales Subalternos y Suboficiales y Tropa, al Asesor Letrado de la Gobernación de Neuquén y Profesor de la Escuela Nacional de Comercio Mateo Armando Fabani (Matrícula 1.896.242).

4.211—19/3/54. — Nómbranse escribientes de la Policía de Territorios a partir del 1º/4/54 a los agentes que se desempeñaban en la Pcia. Eva Perón y en el territorio que en cada caso se indica: **Neuquén:** Angel Salvador (M. 3.864.144); Joaquín Angel Alcantar (M. 1.578.018); Guillermo Acuña (M. 3.864.122); Matías Kolier (Matrícula 7.338.729) y Aníbal Morán (Matrícula 3.863.449). **Río Negro:** Silverio Cardoso (M. 1.582.989); Luis Bertone (M. 1.573.525); Domingo Martínez (M. 1.551.135); José Oscar Chamas (M. 3.863.728); Alfredo Daniel Morello (M. 3.863.877); Walter Alejandro Timm (M. 3.864.459); Segundo Ramón Barreix (M. 3.866.682); Alberto Raúl Gómez (M. 3.862.959) y Faustino García (M. 3.860.263). **Chubut:** Gregorio Morán (M. 3.860.669); Tomás Díaz (M. 1.581.107); Héctor Oscar Santa María (M. 1.582.982); Angel Simón Torres (M. 1.582.150); Juan Oscar Quinteros (M. 7.336.196); Ildo Luis Balbi (M. 7.336.446). **Santa Cruz:** Marciano Albarracín (Matrícula 1.579.877); Enrique Dominguez (Mat. 3.864.087); Leopoldo Fossati (Matríc. 7.337.410); José Alberto Medina (M. 7.338.763) y Oscar Roberto O'Conor (M. 3.866.161).

4.484—24/3/54. — Dase de baja en la Gendarmería Nacional a su solicitud al Auxiliar Enrique Babenco (Matrícula 2.307.196).

4.777—29/3/54. — Déjase cesante por abandono del cargo al auxiliar 8º del Juzgado Electoral de Presidente Perón, Da. Aída Rosa Gilda Bellelli de Bellelli (M. 4.695.290).

4.287—22/3/54. — Establécese que el pase a situación de retiro del Sargento Pedro Segundo Fernández de la Policía de Territorios debe considerarse efectivo a partir del último día del mes en que se dictó el Decreto 9.412/49.

Contratación Directa

4.691—26/3/54. — Autorízase a la Policía Federal para adquirir con Tito Parides Panza, el arrendamiento de un local sito en la calle Eva Perón esquina Carlos Pellegrini en Monte Caseros Pcia. de Corrientes y con destino a la Delegación de la Dependencia y con un alquiler mensual de pesos 2.000 m/n.

4.853—30/3/54. — Autorízase a la Gendarmería Nacional para contratar con la Dir. Gral. de Vialidad Nacional la venta de 203.426 metros cúbicos de maderas duras aserradas y por un importe total de 169.860.71 m$n.

4.215—19/3/54. — Deniégase el beneficio de pensión solicitado por Amelia Demaio por sí y en representación de su hija Amelia María Parra.

4.423—23/3/54. — Pasa a situación de retiro voluntario el Cabo de la Policía Federal Santiago Claudio Luceti, correspondiéndole el 61,43 % del promedio mensual de los últimos 24 meses.

4.693—26/3/54. — Acuérdase el retiro voluntario al Sargento de la Policía Federal Victorio Pardini correspondiéndole el 100 % del promedio de los sueldos mensuales.

4.694—26/3/54. — Acéptase el aumento del 12 % propuesto por los adjudicatarios de los contratos de composición e impresión de los Registros Electorales, sobre los porcentajes de mano de obra declarados en sus respectivas propuestas para el precio a).

4.365—22/3/54. — Refuérzase el crédito acordado por Decreto 2.852/54 con destino al cumplimiento de las leyes 13.010 y 14.032 al inciso 2º Otros Gastos, Item 1, Ministerio. a) Gastos Generales + 500.000 m$n. fijándose el crédito definitivo en la suma de pesos 55.306.690 m/n. y el total del ítem 1 en 56.706.699 m$n.

4.366—22/3/54. — Incorpórase al Anexo 1, Presidencia de la Nación Capítulo I, Administración Central, A) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales del Presupuesto General de la Nación para 1954 un crédito de m$n. 1.462.000.

4.696—26/3/54. — Apruébase la licitación pública Nº 3 realizada por la Gendarmería Nacional el 7/1/54 para la adquisición de productos químicos y farmacéuticos por un total de pesos 317.315 m$n.

Ministerio de Comunicaciones

Acciones Judiciales

5.068—1º|4|54. — Desígnase al Procurador Fiscal, en representación del Estado, iniciar juicio de cobro por la suma de $ 1.100.— m|n., contra la Comisión Administradora del transporte Automotor (Córdoba), o D. Raúl Nicolás Riul.

Licitaciones Públicas Aprobadas

4.174—19|3|54. — Apruébase la pública Nº 84-P|53 (3 llamado) para la adquisición de 4 camionetas Chevrolet por un total de $ 190. 00.— m|n. adquiridas a la firma Trans-Correa de Huberto Holzemer. Exp. Nº 1.715|54.

4.492—24|3|54. — Para la adquisición de balanzas, lámparas eléctricas, estufas, etc., se aprueba la pública Nº 267. por la suma de $ 660.848.—, a favor de la firma Antigua Casa Cuttica y otras. Exp. Nº 1.938|54

4.824—29|3|54. — Apruébase la pública Nº 35-p|54, por la suma de $ 38.863 —, para la adquisición de llaves verticales, a favor de la firma Tamatel S. R. L., y otra.

4.823—29|3|54. — Apruébase la licitación púb. Nº 4-P|54, para la adquisición de Anillas, ganchos y clavos por la suma de $ 163.712,50 m|n., a favor de la firma Gran Ferretería del Sud y otras.

5.061—1º|4|54. — Apruébase la lic. púb. Nº 268|53, para la adquisición de artículos de proveeduría general por la suma de $ 518.550,09 m|n., a favor de la firma Rosselli y Cía., y otras.

5.071—1º|4|54. — Apruébase la licitación pública Nº 4|54, para contratar la enajenación de residuos de papel, por la suma de $ 600.000.— m|n., a favor de la firma Pepelera Patricios, S. R. L.

5.072—1º|4|54. — Déjase sin efecto Dto. Nº 19.995|53, y apruébase la contratación directa con la Cooperativa Obrera Rápidos Automotores Limitada (C. O. R. A. L.), para el transporte de correspondencia entre Córdoba, Ascochinga y Santa Catalina, por la suma de $ 650. Expte. 1.500|53.

5.073—1º|4|54. — Apruébase la licitación Nº 169-P|53, para la adquisición de pinturas, barnices y lacas por la suma de $ 103.758,90 m|n., a favor de la firma Armando García Alonso y otros.

Ministerio de Industria y Comercio

LICITACIONES PUBLICAS APROBADAS

5.143—2|4|54. — Para la adquisición de elementos y adjudícase dicha provisión a la firma Descoubs & Cabaud S. A., por un total de $ 289.584,61 m|n. Exp. Nº 103.833|53.

5.147—2|4|54. — Para la adquisición de elementos y adjudícase dicha provisión a la firma Talleres Metalúrgicos Rousselle, por un total de $ 350.000 m|n. Exp. 117.663|53.

5.149—2|4|54. — Déjase sin efecto la licitación para la adquisición de 1 camión blindado, y autorízase en forma directa la compra de la misma a la firma Codis C. D. S. R. L. por un importe total de $ 178.000 m|n. Expediente 132.101|53.

5.151—2|4|54. — Para la contratación servicios completos de mate cocido con leche, se adjudica a la firma Guillermo Badan por un importe de $ 70.516,60 m|n. Exp. 131.839|53.

5.152—2|4|54. — Para la adquisición de elementos y adjudícase a la firma Navalfer S. R. L. y otras por un importe total de $ 912.718,05 m|n. Exp. 76.233|53.

5.153—2|4|54. — Para la adquisición de elementos, y adjudícase a la firma Industria Mecánica Cerrutti, por la suma total de $ 63.600.— m|n. Expte. 109.585|53

5.154—2|4|54. — Para la adquisición de instrumental científico, y adjudícase a la firma Boston Importación, por la suma total de $ 43.292.54 m|n. Exped. 129.396|53.

ORDEN DE PAGO

5.141—2|4|54. — Déjase sin efecto la orden de pago anticipada Nº 175 y el decreto 26.145 del 31|12|53, referente arts. 2º, 3º y 4º. Páguese a favor de la firma Sociedad Caren - Alvarez y González, por la provisión de 3 calderas, la suma de $ 204.345.

5.144—2|4|54. — Déjase sin efecto la orden integral de pago anticipada Nº 192 y los arts. 2º, 3º y 4º del Decreto 26.155 del 31|12|53. Páguese a favor de la firma Russo y Lagozzio, por los trabajos de reparación de un motor, la suma de $ 29.471 m|n.

5.145—2|4|54. — Déjase sin efecto la orden integral de pago anticipada Número 176 y los arts. 2º, 3º y 4º del decreto Nº 26.144 del 31|12|53. Páguese a favor de diversas firmas $ 116.840 en concepto de provisión de uniformes para ordenanzas.

5.150—2|4|54. — Autorízase a contratar en forma directa durante el año 1954, los servicios de arrendamiento equipo máquinas eléctricas a la firma Ibm World Trade Corporation, por la suma total de $ 79.488 m|n.

5.142—2|4|54. — Reconécense a favor de la firma Emilio J. Ivancovich y otras, la suma de $ 87.173.60 m|n. en concepto de alquileres durante los años 1945|46|47|48|49|50 y 51.

Ministerio de Trabajo y Previsión

MOVIMIENTO DE PERSONAL

RENUNCIAS

4.888—30|3|54. — Oficial 3º de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, Juan Carlos Ríos (M. 45.466).

4.889—30|3|54. — Oficial 5º, de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, Zulema Elvira Faisal (L. C. 2.606.672).

4.893—30|3|54. — Auxiliar 5º, de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, Emilia Griselda Chávez (L. C. 351.506).

4.894—30|3|54. — Auxiliar 4º, de la Caja Nacional de Previsión para el personal del Comercio y Actividades Civiles, Juan Carlos Alfonso Ruiz Acosta y Lara (Matrícula 4.831.452).

4.895—30|3|54. — Auxiliar 5º, de la Sección Préstamos Ordinarios y con Garantía Real, Servicios en Común, del Instituto Nac. de Previsión Social, Federico Máximo José Leoni (M. 97.884), y Auxiliar 8º, Angel Dante Mancuso (C. I. 3.674.611).

4.896—30|3|54. — Auxiliar 5º, de la Caja Nac. de Previsión para el personal del Comercio y Actividades Civiles, Olga María Velich de Castellanos (Libreta Cívica 320.369).

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 29 de abril del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de mayo de 1954, del siguiente empréstito: C. A. I. Conv. 3 % 1946, Serie "E" v$n. 3.744.200. — Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle San Martín 253), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. (G. N. 6).

e.13|4-Nº L.1.927-v.20|4|54

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Venta de Inmuebles Privados del Estado Ley 13.539

AVELLANEDA

16 magníficos lotes, 4 fracciones, el 2 de mayo, a las 15 horas, en la Avda. Pte. Perón Nº 69 entre Avda. Eva Perón y Colón. 16 magníficos lotes sobre la Avda. Presidente Perón y Calle de la Ribera, a pocos metros de la Avda. Eva Perón y Puente Pueyrredón.

Superficies: de 153 a 332 mts.2. Bases de venta: $ 310 a $ 720 el m.2, con facilidades.

4 fracciones en Piñeyro con frente a las calles Galicia, Tuyú, Méjico y Ecuador. Superficies: de 382 a 2.109 mts.2. Bases de venta: de $ 24 a $ 44 el m.2, con facilidades.

Planos e informes: Banco Hipotecario Nacional, Defensa 130, 3er. piso, y Comisión Especial Decreto 15.054|50, Avda. Roque Sáenz Peña 501, 4º piso, Escritorio 423, Capital Federal.

e.15|4-Nº 1.943-v.22|4|54

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 7

Fíjase el día 29 del mes de abril del año 1954, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549; piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública Nº 7, para la adquisición de material para la expedición de documentos personales a consumirse durante el año 1954. El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, Belgrano Nº 1549, piso 4º — Buenos Aires, marzo 31 de 1954. — Juan Ernesto Demarco, Inspector Mayor. Ajg. acc. de la Dirección Administración.

e.19|4-Nº L-1.986-v.23|4|54

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Llámase a Licitación Pública Nº 4, Exped. 380|54, para el día 29 de abril, a las 10 hs., para la provisión de forrajes, cereales y otros alimentos durante el trimestre julio-agosto-septiembre. El pliego de condiciones, bases y demás detalles pueden ser retirados de la Oficina de Compras de la citada Facultad Av. San Martín 4453 (T. E. 54-5857), de 9 a 12 hs.

e.19|4-Nº L-1.967-v.23|4|54

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL

Expediente Nº 108.411-53

Llámase a Licitación Pública número 150|54, para el día 29 del mes de abril de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Administración Zonal en Santa Rosa (Eva Perón), y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha depedencia, sita en Santa Rosa (Pcia. Eva Perón). Las necesidades se refieren a: alcohol para quemar, carbón, artículos para electricidad y gasificación, para limpieza, oficina, de ferretería, ropa, alimentos, etc. — Buenos Aires, abril 19 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.19|4-Nº L-1.965-v.23|4|54

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 28.821|54

Llámase a Licitación Pública Nº 152|54, para el día 29 del mes de abril de 1954, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: soda cáustica y resina. — Buenos Aires, abril 19 de 1954. — El Director Gral de Administración

e.19|4-Nº L-1.966-v.23|4|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 207-P|53

Nº 207-P|53 (2º llam.). 3-5-54, a las 15. Por el alquiler de un local, en el radio

Gran Buenos Aires, incluído Capital Federal, con una superficie cubierta mínima de siete mil metros cuadrados. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.19|4-Nº L-1.976-v.23|4|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 1.361-52)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local p|Confitería y Salón de Espectáculos, Barrio Justicialista, Ezeiza, Pdo. de Esteban Echeverría. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de abril de 1954, a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.19|4-Nº L-1.977-v.23|4|54

(Expediente Nº 2.210-54)

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y gorras. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de abril de 1954, a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.19|4-Nº L-1.978-v.23|4|54

(Expediente Nº 2-755-54)

Llámase a licitación pública para la provisión de camas metálicas de dos plazas. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de abril de 1954, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.
e.19|4-Nº L-1.979-v.23|4|54

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Licitación Pública Nº 61

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos para limpieza. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1954, a las 15.30 horas. El pliego de condiciones y cláusulas generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles, de 11.30 a 17.30 horas.
e.19|4-Nº L-1.980-v.23|4|54

Licitación Pública Nº 62

Llámase a licitación pública para la contratación de un servicio de viandas para el personal del Servicio Médico del Hipódromo de Palermo. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1954, a las 15.45 horas. El pliego de condiciones y cláusulas generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles, de 11.30 a 17.30 horas.
e.19|4-Nº L-1.981-v.23|4|54

Licitación Pública Nº 63

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de lotería en general. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1954, a las 16 horas. El pliego de condiciones y cláusulas podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11.30 a 17.30 hs.
e.19|4-Nº L-1.982-v.23|4|54

Licitación Pública Nº 64

Llámase a licitación pública para la adquisición de herrería, tiranteria, chapas, aceros, bujes, alambres, bronces, caños, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 del abril de 1954, a las 16.15 horas. El pliego de condiciones y cláusulas generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11.30 a 17.30 horas.
e.19|4-Nº L-1.983-v.23|4|54

Licitación Pública Nº 65

Llámase a licitación pública para la adquisición de cubiertas para automotores. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1954, a las 16.30 horas. El pliego de condiciones y cláusulas generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11.30 a 17.30 horas.
e.19|4-Nº L-1.984-v.23|4|54

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 157-P, para la adquisición de muebles para oficina según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina Nº 433, Capital Federal. El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el 29 de abril de 1954, a las 17 horas, en la Dirección precitada, en presencia de funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 19 de abril de 1954.
e.19|4-Nº L-1.975-v.23|4|54

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la venta de 510 plantas de álamo carolino, con aproximadamente 700 toneladas de peso, plantados en la colonia San Juan, Estación Gouin (FCNGB), Partido Carmen de Areco, Prov. de Buenos Aires. Apertura de propuestas 5 de mayo próximo, a las 10 en la Sucursal Mercedes (Bs. As.), en donde se solicitarán los pliegos de condiciones así como en la Gerencia Departamental de Colonización, Av. Santa Fe 4156, piso 1º, Bs. Aires. (BN. 7).
e.19|4-Nº L-1.955-v.23|4|54

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 152.202|54

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para el día 28 de abril de 1954, a las 16,30 horas, para la adquisición de trajes, sobretodos y chaquetillas para mayordomos, ordenanzas y chóferes.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.
e.19|4-Nº L-1.992-v.23|4|54

Expediente Nº 152.177|54

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para el día 28 de abril de 1954, a las 16 horas, para la adquisición de una máquina embolcadora y una (1) impresora doble oficio.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.
e.19|4-Nº L-1.993-v.23|4|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

23|4|54 — Folletos (6654) a las 9 hs.
24|4|54 — Instrumental de cirugía (6652) a las 11 hs.
26|4|54 — Cerrajería (6461) a las 8 hs.
26|4|54 — Material de electricidad (6464) a las 8½ hs.
26|4|54 — Tornillos cabeza fresada para madera (6478) a las 9½ hs.
26|4|54 — Telas y papel esmeril (6479) a las 10 hs.
26|4|54 — Bulonería y afines (6480) a las 10½ hs.
26|4|54 — Elementos para odontología (6550) a las 12 hs.
26|4|54 — Elementos para Sanatorias (6653) a las 12½ hs.
27|4|54 — Equipos portátiles de soldadura (6496) a las 9½ hs.
27|4|54 — Repuestos para motores "International" (6552) a las 11½ hs.
27|4|54 — Medicamentos (6557) a las 12 hs.
27|4|54 — Repuestos para motores de buques tanques (6655) a las 12½ hs.
28|4|54 — Máquinas para talleres (6512) a las 8 hs.
28|4|54 — Gomería en general (6513) a las 8½ hs.
28|4|54 — Tuercas (6514) a las 9½ hs.
28|4|54 — Accesorios para cañería (6515) a las 10 hs.
28|4|54 — Cojinetes (6516) a las 10½ hs.
28|4|54 — Medicamentos (6558) a las 11½ hs.
29|4|54 — Accesorios para cañerías (6518) a las 8 hs.
29|4|54 — Precintos y pinzas (6524) a las 10 hs.
29|4|54 — Productos químicos (6529) a las 10½ hs.
30|4|54 — Material de electricidad (6565) a las 8 hs.
30|4|54 — Elementos y accesorios para sacar testigos (6519) a las 8½ hs.
30|4|54 — Cojinetes (6530) a las 9½ hs.
30|4|54 — Construcción e instalación celosías metálicas (6553) a las 12 hs.

División Licitaciones, abril 12 de 1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.
e.19|4-Nº L-1.988-v.23|4|54

Llámase a licitación pública (Pliego 4|954) para el próximo 27 de abril a las 16 horas, por el tendido de oleoductos en el Yacimiento 17 de Octubre. Por pliegos de condiciones y demás consultas dirigirse a Ingeniería (Contratos) en el citado yacimiento todos los días hábiles. Valor del pliego $ 20.00.

División Licitaciones, abril 12 de 1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.
e.19|4-Nº L-1.989-v.23|4|54

ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitaciones públicas, para las fechas que se indican más adelante, por lo siguiente: 30 de abril a las 16,30 horas Aberturas de madera; 30 de abril a las 16 hs.; Construcción de un muro de ladrillos en la Planta Deshidratadora de Petróleo del Campamento Challacó (Neuquén). — Por pliegos de condiciones y demás consultas dirigirse a la Administración de Y. P. F. en Plaza Huincul (Neuquén) F.C.N.G.R. — División Licitaciones, Abril 12|1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.
e.19|4-Nº L-1.990-v.23|4|54

ADMINISTRACION MENDOZA

Llámase a licitaciones públicas para las fechas que se indican más adelante, por lo siguiente:

Abril 28 a las 10 hs.: Provisión de válvulas y accesorios para cañería.

Abril 29 a las 11 hs.: Construcción dos piletas hormigón de 6.000 x 250 m3. en Campamento Barrancas en las proximidades del Pozo L.2.

Abril 30 a las 11 hs.: Contratación mano de obra por el montaje y desmontaje de líneas eléctricas en el Campamento Barrancas y Tupungato.

Mayo 5 a las 10 hs.: Cojinetes a bolilla y rodillos.

Por pliegos, datos y demás consultas dirigirse a la Administración de Y. P. F. en Bs. As., Av. Presidente Roque Sáenz Peña 777, o en la Administración Mendoza, calle Salta 672 de Godoy Cruz (Mendoza). — División Licitaciones, Abril 12| 1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.
e.19|4-Nº L.1.991-v.23|4|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (ENDE)

Licitaciones Públicas: Día 29|IV|54, Nº 40|54, material contra incendio, 16 horas; Nº 42|54, Herramientas, 16.10 horas; Nº 43|54, electrodos, 16,30.

Día 30|IV|54, Nº 48|54, Parquet, 16 hs.; Nº 110|53, Postes de madera, 16.15 hs.

Día 7|V|54, Nº 41|54, Material eléctrico, 16 hs.; Nº 50|54, Material para soldadura, 16.15 horas. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190 de 14 a 17 horas.
e.19|4-Nº L.1.994-v.23|4|54

CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON"

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: Nº 289 (Hora 10), Materiales Sanitarios. — La apertura de la Licitación se efectuará el día 22 de Abril de 1954 a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.
e.19|4-Nº L.1.995-v.21|4|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 2600, para el día 5 de mayo a las 10 hs. para la contratación del servicios de cobranzas de facturas por consumo de gas, mediante el sistema de "Agencias", el que se adjudicará entre comerciantes que operen dentro de los siguientes rubros: Despensas, Tiendas, Bazares, Farmacias, Artículos para el hogar, Zapaterías y Fiambrerías y cuyos negocios estén ubicados en las calles que indica el pliego dentro de la Zona Floresta. — Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 Hs. — Gas del Estado — E. N. D. E.—
e.19|4-Nº L.1.987-v.23|4|54

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES
Dirección General de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 2.425, hasta 6 mayo 1954, 16 horas, provisión: Acero dulce común laminado en perfiles, varillas redondas, planchuelas, barras redondas y cuadradas y media caña.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles. Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap.

Pliego $ 10.— m|n.
e.19|4-Nº L-1.968-v.23|4|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.426, hasta 6 mayo 1954, 16 y 30 horas, provisión: Carbones p|uso en generadores y motores.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles. Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 5.— m|n.
e.19|4-Nº L-1.969-v.23|4|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.427, hasta 7 mayo 1954, 16 horas. provisión: Azul p|ropa, líquido p|limpiar metales, polvo limpiador abrasivo y jabonoso, papel higiénico, cepillos de paja, palmira y plencerar pisos, escobas, escobillas, franelas, trapos, rejillas, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles. Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 10.— m|n.
e.19|4-Nº L-1.970-v.23|4|54

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 7.178-LP-1954

Prendas de vestir. 17|5|54, a las 15, Charcas 1840.
e.19|4-Nº L-1.971-v.30|4|54

Expediente 7.180-LP-1954

Caños y piezas especiales de hierro fundido. 7|6|54, a las 15, Charcas 1840.
e.19|4-Nº L-1.972-v.30|4|54

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de bulones de acero, $ 695.000. Presentación propuestas: 10 de mayo, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.19|4-Nº L-1.973-v.30|4|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 217|53 (2º llamado)
Expte. Nº 17.015|54

Llámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1954, a las 14 horas, para la adquisición de escritorios de madera.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.19|4-Nº L-1.959-v.21|4|54

Licitación Pública Nº 59|54
Expte. Nº 134.723|53

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1954, a las 14 horas, para la conversión de una pick-up marca "Ford" modelo 1951, en camioneta rural.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.19|4-Nº L-1.960-v.23|4|54

FRIGORIFICO NACIONAL "JUAN PERON"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 30 de abril de 1954, a las 9,00 horas, para la provisión de: "Instalación de toldos", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 12.924|53, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Av. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, abril de 1954. — Osvaldo Del Pozo, Jefe de Compras (Int.).
e.19|4-Nº L-1.961-v.23|4|54

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 29 de abril de 1954 a las 9,00 horas, para la provisión de: "Máquina de calcular", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 1.842|54, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Av. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, abril de 1954. — Osvaldo Del Pozo, Jefe de Compras (Int.).
e.19|4-Nº L-1.962-v.23|4|54

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 29 de abril de 1954, a las 9,45 horas, para la provisión de: "Sanitarios", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 2.345|54, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Av. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, abril de 1954. — Osvaldo Del Pozo, Jefe de Compras (Int.).
e.19|4-Nº L-1.963-v.23|4|54

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 30 de abril de 1954, a las 9,30 horas, para la provisión de: "Correas y afines", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 2.342|54, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Av. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, abril de 1954. — Osvaldo Del Pozo, Jefe de Compras (Int.).
e.19|4-Nº L-1.964-v.23|4|54

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO
E. N. T.

Licitación pública 13 mayo 1954 - 14 hs. descarga carbón en puerto Santa Fe OC. 15|54 Ax. 4. - 17 mayo 1954 - 14 hs. descarga carbón en puerto Rosario OC. 15|54 Ax. 5. Retirar Pliegos Depto. Almacenes Av. Maipú 4, Capital. — La Administración.
e.19|4-Nº L-1.955-v.21|4|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA
E. N. T.
Licitación 4-C|54
Expte. 1|1|20

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará el 20 de mayo de 1954 a las 9 horas las provisión de metal Muntz en barra redonda y exagonal, plomo en chapas y lingotes, cobre en barra y chapa, bronce en barra y chapa, metal antifricción varios. — Pliegos $ 30,00. — Retirar Sección Compras Oficina de Licitaciones, Estación Fdco. Lacroze, Capital Federal. — El Ferrocarril acepta ofertar, en alternativa, entregando el productor alambrón, chapones y|o palanquillas para los rubros cobre y bronce. — Ing. Civil Julio Bintrosch, Jefe Departamento Suministros (Int.).
e.19|4-Nº L-1.956-v.30|4|54

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
E. N. T.

Llámase a Licitación Pública 11.476|54 para la provisión de cambios Hadfield y lenguas de cambios de vías. — Apertura: 24|5|54, a las 12,00 horas. — Pliegos sin cargo. — L. P. 6.475|54: para la reparación general de ómnibus Berliet. — Apertura: 21|5|54, a las 12 horas. — Valor del pliego: m$n. 150,00. Consulta, retiro del pliego de bases y condiciones y ofertas en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.19|4-Nº L-1.957-v.23|4|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIVISION COMPRAS
Avda Cabildo 65 - T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

7|5|54 — Nº 134|54 a las 9,00 por conductores eléctricos (alambre cables).
7|5|54 — Nº 135|54 a las 9,15 por artículos de electricidad, conductores eléctricos.
7|5|54 — Nº 136|54 a las 9,30 por artículos de electricidad, conductores eléctricos.
7|5|54 — Nº 137|54 a las 9,45 por artículos de electricidad, conductores eléctricos, repuestos para cocinas eléctricas.
7|5|54 — Nº 138|54 a las 10,00 por artículos de electricidad.
7|5|54 — Nº 139|54 a las 10,15 por conductores eléctricos, artículos de electricidad.
7|5|54 — Nº 140|54 a las 10,30 botellas terminales de hierro fundido, válvulas esclusas para aire.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10½ horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.
e.19|4-Nº L-1.974-v.23|4|54

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL
Azopardo 250 - Capital Federal

Licitaciones públicas Nros. 266, 267 y 268, para el día 30 de abril de 1954.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 266 - Hora 1030: Provisión y montaje de un equipo para acondicionar aire. Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,— m|n. Precio del pliego de condiciones Especiales $ 10,00 m|n.

Nº 267 - Hora 10,40: Adquisición de cañas de la India en tramos, incluso uniones roscadas de bronce. Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,— m|n. Precio de la documentación técnica pesos 10,00 m|n.

Nº 268 - Hora 10,50: Adquisición de herramientas para mecánicos electricistas. Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,— m|n Precio del Legajo Nº 5.362 $ 10.00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, a donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.
e.19|4-Nº L-1.985-v.23|4|54

ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 6

Fíjase el día 27 del mes de abril del año 1954, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 6, para la adquisición de artículos de limpieza y menaje a consumirse durante el año 1954.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1954. — Juan Ernesto Demarco, Inspector Mayor, a|c. acc. de la Dirección de Administración.

e.13|4-Nº I-1.889-v.19|4|54

Ministerio de Educación

FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 2 - Exp. I - 680

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de abril a las 10 horas, para la provisión de útiles de oficina destinados a la Intendencia de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse de lunes a viernes de 9 a 12 horas en la Contaduría, calle Charcas 2142, Capital. — El Contador.

e.5|4-Nº L-1.744-v.19|4|54

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 242|43 (2º llamado)
Expte.|D-45.192|53 — c|D|46.803|54

Llámase a Licitación Pública Nº 242|43, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de abril de 1954 a las 13.00 horas, para la provisión de: Jardineras, camisas, ropa interior, equipos de sport y distintivos.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.7|4-Nº L-1.826-v.21|4|54

Expte. D-45.892.53
Licitación Pública Nº 257

Llámase a Licitación Pública Nº 257, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de abril de 1954, a las 13 horas, para la provisión de: Limas y mechas varias.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, Abril 5 de 1954. — El Director de Administración.

e.12|4-Nº L-1.882-v.19|4|54

Expediente: D-45.300|52

Llámase a Licitación Pública Nº 259, para el día 23 de abril de 1954, a las 15 horas, para la provisión de fraguas y una limadora. Para más detalles, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar 191, planta baja, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 6 de abril de 1954. — El Director General de Administración.

e.13|4 Nº L-1.918-v.20|4|54

Expediente: D-37.915|52

Llámase a Licitación Pública Nº 258, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1954, a las 13 horas, para la provisión de: Máquinas para carpintería, cepilladoras, tupíes, garlopas. Para más detalles, consultar y retirar pliego, en la División Adquisiciones. Bolívar Nº 191, planta baja. Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 6 de abril de 1954. — El Director de Administración.

e.13|4-Nº L-1.919-v.20|4|54

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 46, para el día 3 de mayo de 1954. a las 16 horas, para resolver, con destino a Establecimientos de la Dirección Gral. de Enseñanza Primaria, la adquisición de: 800.000 cuadernos, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.9|4-Nº L-1.873-v.23|4|54

Licitación Pública Nº 260
Expediente D|16.423|53

Llámase a Licitación Pública Nº 260 para el día 26 de abril de 1954 a las 14 horas, para la provisión de artículos de librería y papelería. Para más detalles, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar 191, planta baja, Capital, Federal, de 11.30 a 17.30 horas — El Director de Administración.

e.15|4-Nº L-1.944-v.22|4|54

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de instrumental científico con destino al departamento de investigaciones científicas de la universidad. (Expediente NR 9023-D-1954).

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría General, oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza.

e.13|4-Nº L-1.942-v.20|4|54

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES IMPRENTA

Llámase a Licitación Pública Nº 3 (primer llamado) hasta el día 27 de abril próximo a las 15 horas, para la provisión de papeles y cartulinas con destino a los talleres de la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en la Administración de la Imprenta, calle Cantilo 1749, todos los días hábiles de 13 a 19,30. — El Administrador.

e.14|4- Nº L.1.938 - v.21|4|54

Facultad de Ciencias Económicas

Expediente Nº 48|954

Llámase a licitación pública para el día 28 de abril de 1954 a las 17 horas, para la impresión de los números correspondientes al año 1954, de la "Revista de la Facultad de Ciencias Económicas".

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Contaduría de esta Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, cualquier día hábil de 16 a 18 horas. — El Contador.

e.15|4-Nº L-1.945-v.23|4|54

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de abril de 1954 s|detalle:

Lic. Públ. Nº 145. A las 15 horas, para la provisión y colocación de muebles de madera, con destino a la Sala de Guardia de la Facultad de Odontología. Presupuesto Oficial m$n. 79.050. Pliego m$n. 10.—.

Lic. Públ. Nº 146. A las 15 y 15 horas, para la ejecución de Obras de Impermeabilización en terrazas y azoteas del edificio de las Facultades de Ciencias Médicas y de Odontología e Institutos Anexos. Presupuesto Oficial m$n. 127.317,48. Pliego m$n. 20.—.

Lic. Públ. Nº 147. A las 15 y 30 horas, para la provisión e instalación de un sistema de intercomunicaciones, en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas. Presupuesto Oficial: m$n. 21.425. Pliego m$n. 5.—.

Lic. Públ. Nº 148. A las 15 y 45 horas, para la provisión e instalación de elementos varios (centrífuga eléctrica, balanza de análisis, heladeras eléctricas, estufas eléctricas y conservadoras), con destino a la Cátedra Ensayo y Valoración de Medicamentos y Cátedra de Química Biológica de la Facultad de Ciencias Médicas. Presupuesto Oficial m$n. 66.600. Pliego m$n. 5.—.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados, en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333 Art. 6º, calle José Evaristo Uriburu Nº 951, Capital Federal. — Las propuestas deberán ser acompañadas del respectivo depósito de garantía, equivalente al uno por ciento (1 %) sobre el monto total de las mismas. — El Secretario.

e.14|4-Nº L.1.937 - v.21|4|54

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 268|54
Expediente Nº 107.592|52

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de mayo de 1954 a las 16 horas, para contratar la reparación de las ollas a vapor instaladas en el Pabellón Cocina de la Colonia Cerdá, de la localidad de Torres, Provincia de Buenos Aires. — Pliegos y consultas: Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital y en el Juzgado Federal de la Prov. de Bs. Aires, sito en la calle 54 Nº 657 de la Cdad. Eva Perón. — Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sita en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Federal de la Prov. de Buenos Aires, sito en la Calle 54 Nº 657 de la Cdad. Eva Perón, hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura. — Presupuesto Oficial m$n. 112.870.— c|l.

Orfeo P. Cotino, Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.

e.14|4-Nº L.1.935 - v.21|4|54

Licitación Pública Nº 267|54
Expediente Nº 100.788|52

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de mayo de 1954 a las 16 horas para las obras de modificaciones y adaptaciones a ejecutarse en el Instituto de Investigaciones sobre el Origen del Cáncer con sede en la calle Obligado 2490 de esta Capital. — Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital. — Presentación de las Propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada. — Presupuesto Oficial: m$n. 400.000.— c|l.

e.7|4-Nº L.1.829 - v.21|4|54

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS

Expediente Nº 43.890|53

Llámase a Licitación Pública Nº 149|54, para el día 23 del mes de abril de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Heine Medin y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Sanidad Buenos Aires-Litoral, Paseo Colón 255, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a artículos para limpieza, oficina, guantes, guardapolvos, azúcar, té y yerba.

Buenos Aires, Abril 12 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.12|4-Nº L-1.887-v.19|4|55

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 98-P|54

Nº 98-P|54: 6|5|54 a las 14. Por provisión de alambre telefónico de bajada.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.14|4-Nº L.1.941 - v.23|4|54

Licitación Pública Nº 83-P|54

Nº 83-P|54: 28-4-54, a las 16, por provisión de repuestos y accesorios para automotores Universales y Ford Canadiense. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.13|4-Nº L-1.910-v.20|4|54

Licitación Pública Nº 91-P|54

Nº 91-P|54: 29-4-54, a las 16, por la provisión de chapas numeradas para discos de llamada de teléfonos. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.13|4-Nº L-1.911-v.20|4|54

Licitación Pública Nº 90-P|54

Nº 90-P|54: 30-4-54, a las 15.30, por la provisión de alcohol puro, pinturas antisulfúricas, esmaltes sintéticos y diluyente. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.13|4-Nº L-1.912-v.20|4|54

Ministerio de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitación Pública Nº 54

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril próximo, a las 15 horas, para la contratación del servicio de filmación de las carreras hípicas a disputarse en los Hipódromos de Palermo y San Isidro desde el día 1º de mayo próximo hasta el 31 de diciembre de 1954.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.29|3-Nº L-1.622-v.26|4|54

Licitación Pública Nº 53

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril próximo, a las 15 horas, para la contratación del servicio de transporte de caballos, entre los Hipódromos de Palermo y San Isidro y entre éstos y la Ciudad Eva Perón, desde el día 1º de mayo hasta el 31 de diciembre de 1954.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavía 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.29|3-Nº L-1.623-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 60

"Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de construcción. La apertura de propuestas se realizará el día 27 de abril de 1954, a las 15 y 15 horas. El Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11 y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.751-v.26|4|54

Licitación Pública Nº 55

"Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de transporte de máquinas de imprenta. La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 15 y 15 horas. El Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.752-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 56

"Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de instalación de un taller de fotograbado. La apertura de propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954 a las 15 y 30 horas. El Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia Nº 1665, Capital, días hábiles menos sábados de 11 y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.753-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 57

'Llámase a licitación pública para la adquisición de carbón y leña. La apertura de propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 15 y 45 horas. El pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11 y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.754-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 58

"Llámase a licitación pública para la adquisición de fertilizantes y desinfectantes. La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 16 horas. El Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11 y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.755-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 59

"Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes. La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 16 y 15 horas. El Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11 y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.756-v.19|4|54

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 2.686|54

Llámase a licitación pública para la provisión de camperas de verano para niño. La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de mayo de 1954 a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|4-Nº L-1.946-v.29|4|54

Expediente Nº 2.224|54

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de verano, chaquetillas, sacos, pantalones, gorras. La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de mayo de 1954 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|4-Nº L-1.947-v.29|4|54

Exxpediente Nº 2.632|54

Llámase a licitación pública para la provisión de bombachas de verano para señoras. La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1954 a las 17.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|4-Nº L-1.948-v.22|4|54

Expediente Nº 2.509|54

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles, accesorios, tipos, etc. para artes gráficas. La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1954 a las 16,35 horas. Presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|4-Nº L-1.949-v.22|4|54

Expediente Nº 9.013|53

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de calcular. La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1954 a las 16,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|4-Nº L-1.950-v.22|4|54

Expediente Nº 947|54

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1954 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|4-Nº L-1.892-v.26|4|54

Expediente Nº 626|54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local p|negocio de radio, discos, electricidad, Barrio Presidente Perón, Capital.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de abril de 1954 a las 15,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|4-Nº L-1.893-v.19|4|54

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos para niños. (Expediente Nº 2.160-54). La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1954, a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|4-Nº L-1.757-v.19|4|54

(Expediente Nº 2.423|54)

Llámase a licitación pública para el corte y confección de uniformes. — La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1954 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|4-Nº L.1.929-v.19|4|54

(Expediente Nº 225|53)
Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de Farmacia —Ciudad Evita— Partido de Matanza. — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1954 a las 16,45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.14|4-Nº L.1.930-v.21|4|54

(Expediente Nº 9.517|54)
Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de calesitas o carroussells en Ciudad Evita, Partido de Matanza. — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1954 a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.14|4-Nº L.1.931-v.21|4|54

(Expediente Nº 2.421|54)
Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio a opción —Barrio Pte. Perón— Capital. — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1954 a las 16,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.14|4-Nº L.1.932-v.21|4|54

(Expediente Nº 2.633|54)
Llámase a licitación pública para la provisión de pantalones de verano para hombre. — La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de mayo de 1954 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.14|4-Nº L.1.933-v.28|4|54

Expediente Nº 2.562-54
Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, sobretodos, sacos de abrigo. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de abril de 1954, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.13|4-Nº L-1.926-v.20|4|54

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 2.884|54
Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para la provisión de papeles, cartulinas, cartones, sobres y memorándum. La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril del año 1954, a las 16,30 horas, en el despacho de la Gerencia de Administración. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse a la División Compras y Talleres, calle Tucumán número 348, 2º piso, de lunes a viernes, de 12,30 a 16 horas. (BH. 24).
e.29|3-Nº L-1.606-v.19|4|54

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la provisión de 15 máquinas de calcular y 10 máquinas de sumar, eléctricas. La apertura de las ofertas se realizará en la Gerencia de Administración, el día 3 de mayo de 1954, a las 16.30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos, concurrir a la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de lunes a viernes de 12 a 16.30 horas. (BH. 26)
e.14|4-Nº L-1.928-v.28|4|54

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de sistematización para riego (desbosque, destronque, limpieza, movimiento de tierra, emparejamiento, construcción de canales y obras de arte), sobre 8000 hectáreas de la isla Choele-Choel, Territorio de Río Negro, presupuesto oficial m$n. 6.000.000. Garantía 1 %. Apertura 23 de abril de 1954, a las quince horas, en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. Informes y pliegos (m$n. 100 la carpeta), en la Gerencia de Colonización, Avda. Santa Fe 4156, 3er. piso (Depto. de Ingeniería), Buenos Aires, 2 de abril de 1954. (BN. 47).
e.2|4-Nº L-1.658-v.23|4|54

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos y libros, cuya apertura se realizará el 28 de abril próximo a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo (BN. 48).
e.9|4-Nº L.1.862-v.23|4|54

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.600 mts. de tela de sarga gris de pura lana. Apertura: 26 de abril a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, local 715. (BN. 51).
e.12|4-Nº L-1.890-v.19|4|54

Licitación Pública Ingenio Eva Perón
Llámase a licitación pública para proveer veinte carros cañeros, tipo helvético. Pliegos en el Departamento Compras de este Ingenio (Villa Hileret, Tucumán) o en el Banco de la Nación Argentina, Dep. Ingenio y Refinería Eva Perón, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Cap. Fed. Apertura: 30 de abril de 1954, a las 11, en el despacho del Administrador General, en presencia de los interesados que concurran (BN. 54).
e.15|4-Nº L-1.951-v.22|4|54

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 101, para la provisión de 7 ficheros metálicos rotativos tipo "Kraft" o similar. Los pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1er. piso, Capital). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 26 de abril de 1954, a las 14.45 horas. — (B. I. 23).
e.13|4-Nº L-1.921-v.20|4|54

Llámase a Licitación Pública Nº 100, para la reparación de 2 ascensores existentes en el edificio de la Casa Central. Los pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1er. piso, Capital). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 26 de abril de 1954, a las 14.15 horas. — (B. I. 24).
e.13|4-Nº L-1.922-v.20|4|54

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
Expediente Nº 27.244|53
Llámase a Licitación Pública Nº 28 el día 27 de Abril de 1954, a las 16 horas, para la provisión y colocación de stores, cortinados, bandeaux, galerías y rieles, y suministro de colchas y fundas.
Pliegos de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.
Buenos Aires, 12 de Abril de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.
e.12|4-Nº L-1.891-v.26|4|54

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 132.024|53
Llámase a Licitación Pública Nº 28, para el día 22 de abril de 1954, a las 16 horas, para la confección de planillas, fichas, formularios y hojas para libros.
Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13,30. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.
e.12|4-Nº L-1.875-v.19|4|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las contrataciones y adquisiciones que se cita:
Abril 23, a las 10,00 hs. (Pliego Nº 2602) Grupos electrógenos. — Abril 26, a las 9,00 hs. (Pliego Nº 2605) Chavetas, clavos, roblones, etc. — Abril 26, a las 12,00 hs. (Pliego Nº 2606) Instalación complementaria para el Plantel Catalítico en la Superusina Eva Perón, consistente en la provisión y montaje de cañerías de aire, de gas y vapor y sistema hidráulico y de agua. — Mayo 12, a las 10,00 hs. (Pliego Nº 2607) Provisión e instalac. de un puente rodante en la sala de Compresores "Clark" de la Superusina Eva Perón.
Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas.
e.12|4-Nº L-1.878-v.20|4|54

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la contratación de los siguientes trabajos:
Abril 28, a las 10,00 hs. (Pliego Nº 2603) Reparación de 23.500 m2. de vereda y 5.600 m2. de pavimento a efectuarse en la Capital Federal, Gran Bs. Aires y Ciudad Eva Perón. — Abril 30, a las 11,00 hs. (Pliego Nº 2604) Construcción de galpón p|depósito de materiales, edificio para oficinas y vivienda y cercado perimetral de Plantas Compresoras a efectuarse en Médanos y Laprida (Buenos Aires) y Chelforó (Río Negro).
Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas.
e.12|4-Nº L-1.879-v.27|4|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
E.N.D.E.
21|4|54 — Material eléctrico (6463) a las 8 hs.
21|4|54 — Frascos y botellas de vidrio (6467) a las 8½ hs.
21|4|54 — Cojinetes (6469) a las 9½ hs.
21|4|54 — Herramientas de mano (6470) a las 10 hs.
21|4|54 — Pernos y aisladores (6488) a las 10½ hs.
21|4|54 — Espárragos (6489) a las 11 hs.
22|4|54 — Cañerías y accesorios (6445) a las 10 hs.
22|4|54 — Piedras esmeriles y de afilar (6471) a las 8 hs.
22|4|54 — Equipos para soldadura eléctrica (6474) a las 10½ hs.
22|4|54 — Rótulos y envases para medicamentos (6505) a las 11½ hs.
23|4|54 — Artefactos y accesorios fluorescentes (6468) a las 8 hs.
23|4|54 — Tornillos cabezas fresadas para madera (6477) a las 8½ hs.
23|4|54 — Armaduras para iluminación (6484) a las 10 hs.
23|4|54 — Cerrajería (6483) a las 9 ½ hs.
23|4|54 — Bulonería y afines (6486) a las 10½ hs.
23|4|54 — Cera, goma laca y productos especiales para pinturas (6487) a las 11 hs.
23|4|54 — Piedras partidas (6630) a las 13 hs.
24|4|54 — Piedras esmeriles (6475) a las 8 hs.
24|4|54 — Instrumentos mediciones eléctricas (6485) a las 8½ hs.
24|4|54 — Heladeras y equipos enfriadores de agua (6491) a las 9½ hs.
24|4|54 — Escobillas para motores eléctricos (6492) a las 10 hs.
División Licitaciones, abril 7 de 1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.
e.13|4-Nº L-1.914-v.20|4|54

CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON"
Expte. CND|C. Nº 1.158|52
Llámase a Licitación Pública Nº 288, hora 10, para la provisión de cañerías de conducción.
La apertura de la licitación se efectuará el día 21 de abril de 1953, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.
e.15|4-Nº L-1.954-v.20|4|54

ADMINISTRACION DESTILERIA EVA PERON
Licitaciones Públicas
Llámase a licitación pública para el próximo 19 de abril a las 11 hs. para el reacondicionamiento del Tanque Nº 150.
Por pliegos de condiciones y demás consultas dirigirse a la Oficina de Compras —Administración de la Destilería Eva Perón— Dock Central F.C.N.G.R. de 7 a 13 hs.
División Licitaciones, abril 6 1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe Licitaciones.
e.12|4-Nº L-1.877-v.19|4|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (ENDE)
Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:
Día 26 de Abril de 1954. — L/P. 76/54: 15 horas: Cable armado subterráneo. — L/P. 77/54: 15,30 horas: Cables de acero. — L/P. 78/54: 16 horas: Trajes para mayordomos, choferes, ordenanzas, etc.
Día 27 de Abril de 1954: L/P. 79/54: 15 horas: Motor eléctrico de 30 HP. — L/P. 80/54: 15.30 horas: Alambre o cable de cobre electrolítico. — L/P. 81/54: 16 horas: Acumuladores.
Día 28 de Abril de 1954. — L/P. 82/54: 15 horas: Trajes y capas impermeables. — L/P. 83/54: 15.30 horas: Alambres y cintas de aluminio, manguitos, etc. — L/P. 84/54: 16 horas: Armaduras para alumbrado público
Día 29 de Abril de 1954. — L/P. 85/54: 15 horas: Guardapolvos. — L/P. 86/54: 15,30 horas: Alambre de acero. — L/P. 87/54: 16 horas: Carpas, motores a nafta, parasoles, mesas y sillas metálicas, botas de goma, etc.
Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
e.9|4-Nº L.1.867-v.20|4|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL
Licitación pública para ejecución de movimiento de tierra (100.000 m.3) en el tramo Puerto Constanza, Concepción del Uruguay, $ 527.000. Presentación propuestas: 29 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.8|4-Nº L-1.838-v.29|4|54

Licitación Pública para la adquisición de útiles de escritorio. $ 788.000. Presentación propuestas: 6 de mayo, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.13|4-Nº L-1.920-v.27|4|54

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 94|54, hasta el 23 de abril de 1954, a las 17 hs., para la provisión y montaje de máquinas descargadoras e impulsoras en las plantas de silos subterráneos en las localidades de Villa Constitución, San Lorenzo (Embarcadero Evita, Unidad IV), y San Lorenzo (Unidad I), de la Provincia de Santa Fe. Consultas en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires y División Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario. Apertura de propuestas, en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos (Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires). Presupuesto oficial $ 866.800.— m|n.
e.31|3-Nº L-1.670-v.21|4|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 48|54
Expediente Nº 105.718|53
Llámase a licitación pública para el día 23 de abril de 1954, a las 13 horas, para la enajenación de un mil seiscientos diez y ocho cubiertas (1.618) para automotores inutilizadas y con un peso total de, aproximadamente, cincuenta mil ochocientos cuatro (50.804 kgs.) kilogramos, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.12|4-Nº L-1.896-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 47|54
Expediente Nº 109.960|52
Llámase a licitación pública para el día 23 de abril de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de cinco (5) motores marca "Chevrolet" completos, modelos 1946 a 1953, para camiones y camionetas, de 6 cilindros y 90 H.P., aproximadamente. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.12|4-Nº L-1.897-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 46
Expte. Nº 128.640|53
Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de abril, a las 13 horas, para la adquisición de treinta (30) camiones; (5) cinco para una carga útil de 15 a 20 toneladas aproximadamente y los restantes para una carga útil de 1 ½ a 3 toneladas, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Local Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.8|4-Nº L-1.832-v.22|4|54

Licitación Pública Nº 53|54
Expediente Nº 1.004|54
Llámase a licitación pública para el día 28 de abril de 1954, a las 13 horas, para la adquisición de papel supercromo, papel imitación hilo, cartulina, etc., con destino a Secretaría General, Dirección de Informaciones, Talleres Gráficos.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.15|4-Nº L-1.952-v.22|4|54

Lic. Pública Nº 167|53 (2º llamado)
Expte. Nº 22.753|53
Llámase a licitación pública para el día 23 de abril de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de veinte (20) tubos de acero para envasar gas de acetileno industrial de 5 m.3 a 5,5 m.3 de capacidad, probados a presión hidráulica de 45 kg|cm.2 (650 lbs. pulg.2), aproximadamente, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.15|4-Nº L-1.953-v.20|4|54

Expte. Nº 127.293|54
Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de seis (6) camionetas pick-up, para una carga útil de 500 a 750 kilogramos, con destino a la Administración Nacional de Bosques.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.8|4-Nº L-1.833-v.22|4|54

Licitación Pública Nº 49.54
Expte. Nº 143.744|953
Llámase a licitación pública para el día 23 de abril de 1954, a las 14 horas, para la adquisición de material para talleres gráficos (papel multicopia, blanco; papel imitación hilo de 28 kilos; sobres tamaño oficio con solapa engomada y hojas de cartón, blanco o gris, de 40 kilos).
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.12|4-Nº L-1.898-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 51|54
Expte. Nº 8.221|53
Llámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de cuchillas para guillotinas, caucho, aguatex, franela, etc., con destino a la Secretaría General - Dirección de Informaciones - Talleres Gráficos.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 127), Capital Federal. El Director General.
e.13|4-Nº L-1.915-v.20|4|54

Licitación Pública Nº 52
Expte. Nº 103.104|54
Llámase a licitación pública para el día 5 de mayo de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de cincuenta (50) blocks semi armados marca "Chevrolet" modelos 1942 a 1946 de 3 9|16" (0,0904 mts.) y diez (10) blocks semi armados marca "Ford" modelo 1946 de 3|16" 0.0809 mts.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.13|4-Nº L-1.916-v.27|4|54

Licitación Pública Nº 40|54
Expte. Nº 130.698|952
Llámase a licitación pública para el día 28 de abril de 1954 a las 12 horas, para la provisión de muebles, cortinados, alfombras y demás elementos para habilitación de la casa habitación destinada al Jefe Administraciones, Peones y Laboratorios, de la Estación Zootécnica de Santa Rosa de Leales (Tucumán), dependiente de la Dirección General de Producción Animal.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal, y en la citada Estación Zootécnica.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.
Garantía. — A cada oferta se acompañará un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Ad-

ministración del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del valor del presupuesto oficial de los elementos que se licitan en efectivo, títulos o bonos nacionales, provinciales o municipales al valor corriente de plaza. — El Director General.

e.5|4-Nº L-1.745-v.19|4|54

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

Expediente Nº 2.474|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2|54, para el día 27 de abril de 1954, a las 12 horas, con el objeto de contratar un seguro contra incendio, por el término de cinco (5) años, a partir del día 15 de mayo de 1954, a las 12 horas, que ampare el edificio sito en la calle San Martín número 447|51 y 459 de esta Capital Federal. El acto tendrá lugar en la oficina de Compras, San Martín 447, 4º piso, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.12|4-Nº L-1.894-v.19|4|54

(Exp. 2.759|54)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|54, para el día 29 de abril de 1954, a las 12 horas, con el objeto de contratar la provisión de artículos de bazar, limpieza y menaje, de electricidad, una máquina de agujerear, clavos, herramientas, pinturas, maderas, banderas, etc., elementos destinados a este Instituto. El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras, San Martín 447, 4º piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.14|4-Nº L-1.940-v.21|4|54

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA "EVA PERON"

Carpeta 467-M-1954

Llámase a licitación pública para la provisión de forrajes. Apertura, 27 de abril de 1954, a las 10 horas. Consultar pliego de condiciones, sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de 7 a 12 horas. — La Dirección.

e.12|4-Nº L-1895-v.19|4|54

Llámase a "licitación pública", para la provisión de caños de goma; apertura 29 de abril de 1954, a las 10 horas. Carpeta Nº 774-M|1954. Consultar Pliego de Condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de 7 a 12 horas. — La Dirección.

e.13|4-Nº L-1.917-v.20|4|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licit. Púb. Nros. 37|54, 38|54, 39|54 y 40|54; Exptes. 10.390|53, 226|54, 803|54 y 2.452|54, p|la prov. de Aparatos p|electromedicina, etc. Maderas, clavos, mimbre, etc. Cubiertas y cámaras p|automóviles y papel y sobres. Apert.: 20|4|54, a las 11, 11.30, 12, y 12.30 hs., respectivamente Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Federal. — El Director de Administración

e.12|4-Nº L-1.881-v.19|4|54

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO

Callao 114

(Expediente Nº 262.010|54)

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 10 de mayo de 1954, a las 14 horas para la provisión de uniformes, camisas, corbatas, zapatos, guardapolvos y ropa de trabajo. Pliego de condiciones será entregado gratuitamente en la División Compras, 5º piso, Callao 114, donde podrá concurrirse para informes. — Buenos Aires, 7 de abril de 1954. — El Presidente.

e.14|4-Nº L-1.936-v.21|4|54

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

(Expediente Nº 70.175|54)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|54, hasta el día 28 del actual, a las 12.30 horas, para la adquisición de chapas onduladas de hierro galvanizado Nº 24; chapas lisas de hierro galvanizado Nº 22 y 24, estaño para soldar, al 50 % y planchas de vidrio armado para tragaluces. — El Director General de Administración.

e.14|4-Nº L-1.934-v.28|4|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

E. N. T.

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

G.63 — Por completar y poner en funcionamiento equipo aire acondicionado en Aeropuerto "Ministro Pistarini" Ap. 30|4 - 13 horas.

G.64 — Llantas de acero para locomotoras. Alternativa: material de importación. Ap. 17|5 - 13 horas.

G.65 — Aceros varios. Alternativa: material de importación. Ap. 17|5 - 15 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 menos sábados.

e.9|4-Nº L-1.861-v.23|4|54

F. N. G. B. MITRE

E. N. T.

Licitaciones Públicas

Nº 253 - 6.B.2807|54 — Piedra granítica, triturada y zarandeada, 29|4|54 - 14,30 hs.

Nº 254 - 6.B.2862|54 — Chapas acanaladas de goma, 29|4|54 - 15,30 hs.

Nº 255 - 6.B.2864|54 — Sillas de hierro maleable, chapitas de acero, 3|5|54 - 14,30 horas.

Nº 256 - 6.B.2861|54 — Tirafondos, clavos ganchos y bulones p|vía, 3|5|54 - 15,30 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Av. Maipú 1302, esq. Libertador Gral. San Martín. Oficina 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.9|4-Nº L-1.859-v.30|4|54

Licitación Pública Nº 257

79.B.4|Imp. — Llantas, ruedas y ejes, para locomotoras, coches y vagones. — Vence 10|5|54 - 14,30 horas.

Entrega de formularios: Maipú 1302 esq. Av. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.13|4-Nº L-1.909-v.4|5|54

F. C. NACIONAL BELGRANO

Al. C. P. Nº 276

Licitación Pública: 3 de mayo 1954, 14 horas: O.C.51|54: Máquinas cepilladoras y tornos. 3 de mayo 1954, 15 hs.; Expte. E.N.T.2.937|52: 365 tanques de 30.m.3. para vagones. 4 de mayo 1954, 14 hs.; O.C. 3|53.Ax.38: Acero dulce perfil "U". 6 de mayo 1954, 14 hs.; O.C.47|54-Ax.8: Papel obra 1ra. 7 de mayo 1954, 14 hs.; O.C. 70|54-Ax.2: Tabloncitos para piso de vagones. 10 de mayo 1954, 14 hs.; O.C.47|54: Papel obra 1ra. Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú Nº 4, capital. — La Administración.

e.5|4-Nº L-1.732-v.19|4|54

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

E. N. T.

Llámase a Licitación Pública 6.517|54 para la provisión de paneles y tanques de radiador. Apertura: 5 de mayo de 1954, a las 12.40 horas. Consulta y retiro, sin cargo, del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.12|4-Nº L-1.884-v.19|4|54

AEROLINEAS ARGENTINAS

E. N. T.

Licitación Pública Nº 19|54, por la provisión de papeles y cartulinas. Las bases y condiciones podrán consultarse y retirarse, sin cargo, en Paseo Colón 185, 8º piso, Oficina 803, de 15 a 17 hs. Apertura, el 26|4|54, a las 11 hs., en Secretaría General, 4º piso.

e.12|4-Nº L-1.583-v.19|4|54

Ministerio de Ejército

GOBERNACION DE LA ZONA MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA

Subsecretaría de Hacienda

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 2|54 Comisaría Seccional Primera de Comodoro Rivadavia. La apertura de las propuestas se efectuará en la Casa de Gobierno ante la Comisión de Adjudicaciones de la Gobernación Militar, el día 23 de abril de 1954, a las 17 horas, donde podrán presentarse las ofertas hasta el día mencionado y la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y planos dirigirse a la Subsecretaría de Hacienda, División Adquisiciones, Casa de Gobierno, Avda. Eva Perón, Comodoro Rivadavia, donde serán entregados previo pago de la suma de $ 100.— m|n.

e.8|4-Nº L-1.847-v.29|4|54

LICEO MILITAR "GENERAL BELGRANO"

Llámase a licitación pública por artículos de librería y elementos de limpieza por el año 1954. La apertura de las propuestas se efectuará en la Oficina de Administración del Liceo Militar "Gral. Belgrano", el día 3 de mayo de 1954 a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a la Oficina de Administración del Liceo Militar "General Belgrano".

e.8|4-Nº L-1.846-v.22|4|54

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 **Cap. Federal**

Licitación Pública Nº 244, para el día 20 de abril de 1954.

Ciudad de Buenos Aires

Nº 244, hora 10.30: Provisión de materiales para instalación sanitaria, con destino al Hospital. Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio del pliego de condiciones especiales, $ 10.— m|n. Horario de venta, de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1954. — Jefe Departamento Administrativo

e.12|4-Nº L-1.983-v.19|4|54

Azopardo 250 - Capital Federal

Licitación Pública Nº 250, para el día 27 de abril de 1954.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 250 - Hora 10.30: provisión y montaje de calderas de vapor para baja y alta presión, con destino a la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta. Precio del Pliego de Condiciones Especiales número 5.368 $ 46,00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|4-Nº L-1.923-v.20|4|54

Ministerio de Marina

D. GRAL. INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública 27 de abril próximo a 12 horas, ejecución obra "Reparaciones del local proveeduría y ambientes adyacentes dañados por el incendio en el Depto. de Construcciones Terrestres, incluso habilitación" Av. E. Madero 351, Capital Federal. Presupuesto oficial $ 212.300 m|n. Pliegos, consultas y entrega de propuestas: D. Gral. de Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital.

e.14|4-Nº L-1.939-v.21|4|54

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección General del Material

Llámase a Licitación Pública Nº 8|54, para el día 27 de abril de 1954 a las 9 horas, por la provisión de materiales de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo 1: Mechas para metales. Grupo 2: Escariadores de mano y de expansión. Grupo 3: Agujereadoras eléctricas portátiles. Grupo 4: Cojinetes redondos graduables divididos. Grupo 5: Machos de mano en juegos de tres. Grupo 6: Bastidores G.T.D. Little Giant. Collar Little Giant. Grupo 7: Papel de lija al agua. Idem para madera. Tela esmeril. Pasta esmeril. Pasta para pulir. Grupo 8: Hojas de sierra para metales. Sierras sinfín para madera. Grupo 9: Fresas de distintos tipos y medidas. Mandriles. Mechas. Grupo 10: Limas de distintos tipos y medidas. Grupo 11: Bruñidor de cilindros "Hall" o similar. Grupo 12: Máquina de coser, 1 costura, doble pespunte. Grupo 13: Herramientas para tornos. Grupo 14: Cono morse. Mandril. Platos combinados y universal. Punta giratoria. Diamante engarzado. Juego de bridas. Moleteador universal. Dispositivo para rectificar. Porta-herramientas para herramientas tipo "Bits". Herramientas "Bits". Grupo 15: Soldadores eléctricos. Arcos de sierra. Sacabocados cilíndricos. Grupo 16: Compresómetro. Gramil. Startómetro. Juego de calibres. Cinta métrica. Metro de acero. Regla de acero. Medidor de tensión resortes. Calibre con vernier. Escuadra de combinación. Falsa escuadra. Juego de plantillas para paso de rosca. Juego de láminas calibradoras. Densímetro. Block "V" con bridas. Juegos de blocks. Grupo 17: Correas simples y en "V". Grampas y broches para correas. Grupo 18: Morzas. Bigornias. Mazas para herrero. Grupo 19: Ruedas abrasivas. Grupo 20: Piedras esmeriles. Grupo 21: Destornilladores distintos tipos y medidas. Grupo 22: Crisoles de plombagina. Grupo 23: Cortaplumas para electricista. Grupo 24: Alicates corte al frente y corte oblicuo. Grupo 25: Pinzas de distintos tipos y medidas.

Las listas de efectos y pliego general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 4º piso.

e.8|4-Nº L-1.837-v.22|4|54

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, con vencimiento el día 23 de abril de 1954.

Nº 128|54: Desagüe cloacal exterior — V Brigada Aérea — Coronel Pringles — Villa Reynolds — Provincia de San Luis. Presupuesto oficial: m$n. 137.190. Precio documentación técnica: m$n. 42. Vencimiento: 10.30 horas. Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu Nº 754, Buenos Aires y en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis.

Depósito de garantía, 1 o|o (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.12|4-Nº L-1.880-v.20|4|54

Boletín Oficial de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 Art. 6º)

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17.30 horas. T. E. 32 - 7738

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 32 - 0539

La Dirección